

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010**

Presidencia del C. Diputado Emiliano Aguilar Esquivel

(11:45 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Muy buenos días. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 37 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 30 de noviembre de 2010

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Cuatro de la secretaría de Gobierno del Distrito Federal por el que da respuesta a diversos asuntos.

Acuerdos

- 5.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el que se determina el formato de comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en la que expondrá la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011.

Dictámenes

- 6.- Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar el artículo 62 para adicionar una fracción a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como el artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fin de crear la Comisión de Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- 7.- Dictamen del proyecto de decreto que se adiciona un artículo 64 bis a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.
- 8.- Dictamen a la iniciativa de decreto que expide la Ley de Maternidad Subrogada del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género.

Iniciativas

9.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4, 8, 9 inciso g), 10 fracciones XV, XXI y XXIV de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presenta el diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar a nombre propio y del diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

10.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, ambas del Distrito Federal, que presenta el diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

11.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 17, 63 y 74 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio y del diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12.- Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3003, 3016, 3018, 3019, 3021, 3021 bis, 3022 y 3024 del Código Civil del Distrito Federal, que presenta el diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 201 ter del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 84 y 89 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 289 bis al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 12 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que remiten los diputados Julio César Moreno Rivera y Federico Manzo Sarquis, de los grupos parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 24 y 62 de la Ley Orgánica, el artículo 18 del Reglamento Interior de las Comisiones y el artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

19.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, ciudadano Felipe Calderón Hinojosa, replantear su estrategia contra la violencia y muerte de jóvenes en Ciudad Juárez, que presenta la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al Secretario de Transporte y Vialidad, ambos del Distrito Federal, a emprender un programa de supervisión permanente al transporte de pasajeros y los CETRAM (Centros de Transferencia Modal o paraderos) de esta ciudad capital, que presenta el diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los entes públicos del Distrito Federal a que den cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal relativo a la generación de indicadores de gestión, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Con punto de acuerdo para exhortar uno: con carácter de exigencia al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, Armando Quintero y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública a ejecutar operativos y acciones contundentes, novedosas sistemáticas, que intervengan y modifiquen afirmativamente en la ingobernabilidad que presenta el Servicio de Transporte

Público de las llamadas *peseras* o *micros*. Los asaltos, el deterioro de las unidades y el comportamiento de muchos de los operadores de este sistema ponen en riesgo mayúsculo al público usuario de este servicio. Dos: se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Transportes a ejecutar acciones para la mejora sustantiva del servicio de unidades y las rutas de peseras o micros que entran y salen de la Ciudad de México, que están inscritas a su sistema de transporte y establecer coordinaciones con la Secretaría de Transportes de esta capital para realizar operativos de vigilancia a favor de los usuarios de ambas entidades, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

23.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) así como a los titulares de los 16 órganos político administrativos, a que por su conducto se retiren todo tipo de publicidad (contaminación visual) considerados por las Leyes como bienes abandonados, tales como lonas, mantas y materiales similares que contengan anuncios de propaganda adosados a los inmuebles, asimismo en los bienes de uso común del Distrito Federal en todo tipo de anuncio que no esté debidamente registrado en el padrón y remitan informes de las acciones realizadas para tal fin, que presenta el diputado Guillermo Sánchez Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Con punto de acuerdo para solicitar primero: al Jefe Delegacional en Tlalpan, ciudadano Higinio Chávez García, remita un informe amplio y detallado de las visitas realizadas con motivo de la regularización e inspección a los establecimientos mercantiles ubicados en dicha demarcación, y segundo: al Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, ingeniero Meyer Klip Gervits, remita un informe pormenorizado de las visitas realizadas a los establecimientos mercantiles por el personal a su cargo en la delegación Tlalpan, que presenta el diputado Guillermo Sánchez Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Martí Batres Guadarrama, realice las gestiones necesarias para que sea transferida la administración del deportivo

La Hormiga a la delegación Alvaro Obregón, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Con punto de acuerdo a través del cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal garantizar y etiquetar un presupuesto suficiente para atención integral de la salud mental y psicosocial y para la definición e implementación de un programa de salud mental para el ejercicio 2011, que presenta el diputado José Arturo López Cándido del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

27.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa a rendir un informe detallado y pormenorizado en el que se funde y motive la causa de que el pasado 23 de noviembre se haya otorgado licencia por 30 días a la oficial mayor de este órgano legislativo, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad, a la Secretaría de Obras y Servicios y a la delegación Benito Juárez, a realizar distintas acciones en el ámbito de sus atribuciones a fin de que remitan información a esta Asamblea Legislativa, se aplique una consulta ciudadana y se suspendan obras en la calle de Diagonal de San Antonio en la delegación Benito Juárez, correspondientes a la Línea 3 del Metrobús, que presenta el diputado Federico Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe declarar insuficiente el monto de presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados, en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para la continuación y conclusión de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro y en consecuencia acuerde llevar a cabo todas las acciones legislativas que prevean un monto total, necesario y suficiente, que sume 8,500 millones de pesos, para garantizar dicho fin, en el proceso de aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal

2011, todo ello en beneficio de las y los habitantes de la Ciudad de México y de las y los habitantes de los estados de la república que trabajen en ella o la visiten, que presenta el diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con punto de acuerdo para solicitar al heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal un informe detallado sobre las deficiencias a las que se enfrentan los integrantes de esa noble institución, así como el proyecto que se tiene previsto en términos de proceso administrativo y presupuestal para eficientar los servicios, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, para que expliquen los mecanismos de readaptación social a través del empleo y terapias alternativas en los reclusorios de la Ciudad de México, que presenta la diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

32.- Con punto de acuerdo para exhortar uno.- a la Secretarías de Salud, de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, todas ellas del Gobierno Federal, para que realicen una investigación profunda sobre los daños a los seres humanos generados por las antenas de telefonía móvil, muchas de ellas en azoteas de casas habitación, diversas investigaciones suponen que los organismos vivos sensibles a las intensidades ultra-bajas de los campos externos que estas instalaciones emiten, ya que sus células, tejidos y órganos se mueven en esta franja electromagnética, dos.- asimismo, para que estas instancias informen adecuadamente a la ciudadanía sobre los riesgos que implica convivir cerca de las instalaciones de antenas de telefonía móvil, tres.- que las instancias mencionadas informen del número de autorizaciones y ubicación de estas estructuras en el Distrito Federal y cuatro.- que la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal investigue de este riesgo y realice una campaña de información a los vecinos que se encuentren bajo estas condiciones, que presenta la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

33.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, asigne los recursos necesarios para la construcción de tres preparatorias en las delegaciones: Iztapalapa, Venustiano Carranza y Alvaro Obregón, en el ejercicio fiscal 2011, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Con punto de acuerdo para exhortar al licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se implemente un programa para la conservación y el mantenimiento correctivo y preventivo a las áreas verdes de los jardines y parques que se encuentran en los siguientes pueblos y colonias: San Miguel Amantla, San Antonio, Ampliación San Antonio, Hacienda del Rosario, Santa Lucía, Prohogar, Trabajadores del Hierro, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, a fin de que habilite o implemente los sábados, domingos y días festivos un programa de respuesta rápida que atienda la reparación de fugas de agua potable en las vías secundarias de la red de dicha demarcación, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Con punto de acuerdo por el que se solicita se investigue y fiscalice en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) todos los movimientos financieros de la empresa grupo SITMA SA de CV, toda vez que ésta realizó fraudes en perjuicio de diversos ciudadanos del Distrito Federal, que presenta el diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2011, por lo que hace al Presupuesto de Egresos, destine una partida presupuestal etiquetada de ciento quince millones de pesos adicionales a la delegación Xochimilco, para la realización de obras de mitigación de impacto ambiental en las zonas que obtuvieron su cambio de uso de acuerdo a lo estipulado en el Programa

Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Xochimilco, que presenta la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2011, por lo que hace al Presupuesto de Egresos, destine una partida presupuestal etiquetada de veinticinco millones de pesos adicionales a la delegación Xochimilco, para la realización de obras de mantenimiento y mejoras a los monumentos históricos ubicados en el centro histórico de la delegación Xochimilco, que presenta la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, licenciado Carlos Saíenz Luna información relativa al estado que guardan las escuelas de nivel básico del Distrito Federal en cuanto a su estado físico y estructural, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

40.- Con punto de acuerdo relativo a solicitud de presupuesto para la Comisión de Derechos Humanos del DF por la cantidad de 300 millones de pesos, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

41.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a Fernando José Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, a realizar la repavimentación de avenida Universidad en el tramo Río Churubusco-Miguel Ángel de Quevedo, lo anterior a causa del levantamiento de la carpeta asfáltica para la realización de obras de mantenimiento de la red hidráulica por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que presenta el diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal

2011 se contemplen diversas partidas presupuestales para la atención de animales en el Distrito Federal, que presenta el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

43.- Con punto de acuerdo a través del cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal garantizar y etiquetar un presupuesto suficiente para el ejercicio presupuestal 2011 para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

44.- Con punto de acuerdo para asignar recursos para las unidades habitacionales en el ámbito de protección civil, que presenta el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

45.- Con punto de acuerdo por el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal, se promuevan las acciones necesarias para fortalecer el proceso de regularización de la tenencia de la tierra a través de la elaboración de decretos expropiatorios en la Ciudad de México, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo para exhortar a la delegación Iztapalapa para que se incluya a los órganos de representación ciudadana en la toma de decisiones de órganos de representación ciudadana en las colonias del Distrito Federal, que presenta la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal a que contemplen en su proyecto de presupuesto el monto estimado por la Secretaría de Desarrollo Económico para el rescate y mantenimiento de los mercados públicos de la ciudad, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo etiquetar recursos para la esterilización, cuidado y fomento al trato digno de animales, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se asignen recursos presupuestales para el programa de apoyo a la educación y empleo de las y los jóvenes del Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Cuéllar Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

50.- Efeméride con motivo del Día Internacional para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, que presentan diversos grupos parlamentarios.

51.- Pronunciamiento sobre el aniversario del Partido Comunista Mexicano, que presenta el diputado José Arturo López Cándido del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Elección de la mesa directiva

52.- Elección de la mesa directiva que coordinará los trabajos correspondientes al mes de diciembre del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio, V Legislatura.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 52 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 4 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina el formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en la que se expondrá la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina el formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la que se expondrá la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011.

Comisión de Gobierno.

Acuerdo:

Primero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, recibirá la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a efecto de que exponga el denominado paquete financiero para el ejercicio 2011, el próximo día miércoles 1º de diciembre de 2010 a las 11:00 horas en el salón de sesiones del Recinto.

Segundo.- La comparecencia se desarrollará conforme al siguiente formato:

1.- Se nombrará una comisión de cortesía para ingresar al servidor público al salón de sesiones del Recinto Legislativo.

2.- Lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina el formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la que expondrá la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011.

3.- Exposición del Paquete Financiero a cargo del Secretario de Finanzas, hasta por 20 minutos.

4.- Se abrirá una primera ronda de preguntas de los diputados previamente designados por cada grupo parlamentario para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a cada diputado para que desde su curul formule las preguntas en un tiempo no mayor de 5 minutos. El orden de intervención será el siguiente: grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; grupo parlamentario del Partido del Trabajo; grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al final de cada una de las intervenciones y desde la tribuna el servidor público compareciente hará uso de la palabra desde la Tribuna para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo máximo de 5 minutos.

5.- Se iniciará una segunda ronda de preguntas de los diputados previamente designados por cada grupo parlamentario, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a cada diputado para que desde su curul formule las preguntas en un tiempo no mayor de 5 minutos. El orden de intervención será el siguiente: grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; grupo parlamentario del Partido del Trabajo; grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Al final de cada una de las intervenciones y desde la Tribuna el servidor público compareciente hará uso de la palabra desde la Tribuna para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo máximo de 5 minutos.

7.- Mensaje del Presidente de la Mesa Directiva.

8.- La Comisión de Cortesía acompañará al servidor público a su salida del Recinto Legislativo.

Tercero.- Durante el desarrollo de la comparecencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

Cuarto.- Túrnese al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 29 días del mes de noviembre de 2010.

Por la Comisión de Gobierno la diputada Alejandra Barrales y la diputada Aleida Alavez Ruiz.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento del Secretario de Finanzas para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar el Artículo 62 para adicionar una fracción a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de crear la Comisión de Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Orozco Loreto, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados; integrantes del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa; señoras, señores:

Por economía parlamentaria me permitiré reseñar el dictamen con proyecto de decreto, que propone reformar y adicionar el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para adicionar una fracción al artículo 4 del Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con ello crear la Comisión de Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Solicito se integre el dictamen completo en el Diario de los Debates.

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar y adicionar el artículo 62 para adicionar una fracción a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al artículo 4° del Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y crear la Comisión de Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Héctor Guijosa Mora, integrante del grupo

parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en fecha 28 de abril del 2010, ante este Pleno.

El proponente de la iniciativa hace referencia al derecho que tiene toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar establecido en el párrafo cuarto del artículo 4 Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y el protocolo de Kyoto.

El autor de la iniciativa hace referencia de lo siguiente:

Que el Gobierno del Distrito Federal cuenta con una política que define y orienta sus acciones de gobierno fundamentales para garantizar el equilibrio ambiental de la capital, con toda una estrategia contenida en el Programa General del Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 y en el Plan Verde que es la ruta del Gobierno del Distrito Federal a mediano plazo que contiene las estrategias y acciones para encaminar a la Ciudad de México hacia la sustentabilidad de su desarrollo para que continúe siendo un espacio adecuado para sus habitantes, sin comprometer el patrimonio natural que la hace viable.

En la motivación respectiva, el promotor refiere la propuesta de contribuir con acciones legislativas en la Ciudad de México, en este caso con una iniciativa que reforma para crear la Comisión de Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De la revisión al artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos encontramos que en la fracción XXVI de este dispositivo se encuentra contemplada la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, es decir, se cuenta ya con una Comisión ordinaria que vela por la protección del medio ambiente. Esto incluye el cambio climático y entre otras cosas atiende a las leyes en la materia y se encuentra directamente relacionada y de manera funcional con la administración pública del Distrito Federal, en este caso con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Así se actualizan los supuestos normativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a mayor abundamiento de la revisión de las actividades realizadas tanto de la Comisión de Preservación del Medio

Ambiente y Protección Ecológica y la respectiva Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, se deduce que en los hechos ambas inciden de manera transversal en el tema relacionado con el cambio climático.

Esta Comisión Dictaminadora a efecto de atender la preocupación del legislador promovente, dada la relevancia del tema y de manera corresponsable, considera que es de modificarse el texto del proyecto de decreto proponiendo una solución integral a la problemática planteada.

Establecer de manera inequívoca que la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, prevista en la Ley Orgánica de la materia, deberá atender los temas relacionados con el cambio climático, de tal suerte que su denominación se verá modificada.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta dictaminadora resuelve que ese de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto con las modificaciones reseñadas anteriormente, al tenor siguiente:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta:

Primero.- Se reforma la fracción XXVI del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue: Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículo 62 fracción XXVI.- *Preservación del medio ambiente, protección ecológica y cambio climático*. Es decir, se le agregará el concepto de “cambio climático” a la Comisión ya existente en la fracción XXVI.

De manera correlativa, en el artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, también se hace el ajuste correspondiente para quedar la Comisión con la denominación *Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático*.

Transitorios:

Primero.- Las presentes reformas entrarán en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- A partir de la entrada en vigor del presente decreto, todas aquellas disposiciones que refieran a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se entenderán referidas a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA Y AL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS
COMISIONES AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL

30-11-2010

12:02

Presentes	34
Sí	33
No	0
Abstención	1

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Abstención
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforma el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que el dictamen enlistado en el numeral 7 del orden del día ha sido retirado de la presente sesión y será sometido a consideración del pleno la próxima sesión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género a la iniciativa de decreto que expide la Ley de Maternidad Subrogada del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Maricela Contreras Julián a nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con el permiso de la Presidencia.

A nombre de las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género, presento el dictamen por el que se expide la Ley de Maternidad Subrogada del Distrito Federal.

Antes de dar lectura al texto que tengo preparado, quiero agradecer a las diputadas y diputados de la Comisión de Equidad y Género y de la Comisión de Salud y Asistencia Social por todo el esfuerzo que se realizó durante todo este año de trabajos para lograr este dictamen, donde hemos logrado dirimir la mayoría de las inquietudes que teníamos.

Esta iniciativa que presenté hace un año aproximadamente hoy tiene una manufactura colectiva donde las y los diputados, las personas especializadas en el tema de maternidad y de reproducción asistida participaron, donde las organizaciones de la sociedad civil estuvieron, quiero hacerle este agradecimiento a todas las personas que participaron de las discusiones de este proyecto de iniciativa y del proyecto de dictamen que hoy vamos a votar.

El dictamen que está a discusión sin lugar a dudas representa un gran avance respecto al reconocimiento de los derechos, específicamente de los de salud sexual y reproductiva, pues posibilita a las personas ejercer su derecho a la maternidad y paternidad de una manera informada y libre. El trabajo que se ha realizado durante varios meses de análisis y discusión ha coincidido en un punto central, esta legislación garantiza el ejercicio de derechos, motivo por el cual debemos cuidar todos los aspectos, con la finalidad de que sus disposiciones vayan en el mismo sentido de las leyes y reformas que esta Asamblea Legislativa ha aprobado y que incluso han sido objeto del aval constitucional por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El dictamen de la Ley de Maternidad Subrogada del Distrito Federal fue elaborado durante un proceso de análisis y discusión abierto tanto a instancias de gobierno, instituciones de salud nacionales y local, especialistas en materia de reproducción asistida, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Este proceso incluyó un año desde la presentación de la iniciativa en noviembre de 2009, donde las personas interesadas manifestaron sus opiniones, construyendo un documento buscando el mayor consenso posible.

La información de ese proceso consta en la cobertura que se ha realizado sobre el tema en los medios de comunicación nacional e internacionales.

La iniciativa original, así como las versiones de proyectos de dictamen y finalmente el dictamen sujeto a discusión en Comisiones de la Asamblea siempre fue pública, transparentando el proceso legislativo.

El objeto de la Ley de Maternidad Subrogada es regular una técnica de reproducción asistida en particular, la cual merece un trato específico por sus implicaciones médicas y jurídicas, situación que claramente se establece en las disposiciones generales de la ley.

La ausencia de un marco nacional y de ordenamientos jurídicos locales de reproducción asistida es un tema que debe ser atendido en los diversos ámbitos de competencia. Con la Ley de Maternidad Subrogada el Distrito Federal da un paso de los muchos que faltan en este camino; sin embargo, ha generado la discusión sobre la necesidad de avanzar. Al respecto aplaudimos la decisión de diversos sectores y actores políticos para retomar el tema incluyendo las diversas prácticas médicas de reproducción asistida. Las técnicas de reproducción asistida son una solución a los problemas físicos que llevan a la imposibilidad de concebir por lo que la maternidad subrogada enmarcada en este tipo de técnicas cumple con ese fin ante una problemática de infertilidad de cerca de 1.5 millones de parejas en el país.

La regulación de esta práctica tiene diversos antecedentes, de manera general Australia, Alemania, Noruega, Suecia y Francia la permiten siempre y cuando no sea comercial, mientras que Ucrania, Rusia, Kazajistán y la República de Sudáfrica no hacen distinción entre la comercial y la altruista.

En Canadá el contrato de maternidad subrogada debe ser validado por un juez y es sólo para parejas que no tengan otra alternativa de preocupación. En Estados Unidos se regula de diversas formas.

Por lo que hace a nuestro país, en el Estado de Tabasco la regula sólo por la que hace a los efectos de filiación, pero deja de lado las especificaciones de carácter jurídico y un procedimiento para que se pueda acceder a la maternidad subrogada.

En contraparte, San Luis Potosí permite el acceso a las técnicas de reproducción asistida sin que se haga mención expresa a la práctica que se pretende regular.

Es decir frente a una realidad social donde esta práctica se realiza sin un marco legal y sin la seguridad jurídica para ninguna de las partes que en ellas intervienen y de ahí la necesidad e importancia de avanzar en un marco jurídico como el que hoy sometemos a consideración.

En la Ley se precisa que la mujer que recurra a esta técnica de reproducción asistida debe tener una imposibilidad permanente o contraindicación médica, pues como se ha señalado es una alternativa específica para problemas de infertilidad aplicando esa práctica con las especificaciones que le son propias. Es decir, cualquier persona que aporte su material genético para ser fecundado puede acceder a esta práctica médica de acuerdo a las características propias de la maternidad subrogada.

Se realizó un trabajo responsable e incluyente detallando el proceso a seguir por las personas que quieran acceder a esta práctica médica, siempre resguardando los derechos de las partes que intervienen en ella y sin menoscabar los derechos que son reconocidos en otras leyes.

Se especifica los pasos a seguir como obtener un certificado médico que acredite a las personas como personas que cumplen con los requisitos, así como de los elementos que debe contener la formalización del consentimiento bajo la forma de acuerdo de voluntades.

En suma se ha buscado el mayor consenso posible acercando posiciones a favor y reconociendo las diferencias propias de cada ideología representada en esta Asamblea Legislativa.

Para finalizar quiero reflexionar con ustedes un elemento de vital importancia. Nuestra convicción en el trabajo legislativo que desarrollamos es generar procesos de inclusión e incorporación de las diversas opiniones para contar con leyes o reformas que cuenten con el mayor aval posible y representen todos los puntos de vista.

El dictamen es muestra de este proceso legislativo producto del trabajo y opinión de muchos sectores, desde académicos, especialistas, funcionarios,

Magistrados, personas interesadas en el tema, organizaciones de la sociedad civil y todos los grupos parlamentarios representados en esta Soberanía. Es decir ha estado sometida a un proceso de discusión y de diálogo.

Por ello solicito su voto a favor y externo las gracias a mis compañeras y compañeros diputados de las Comisiones Unidas que han puesto su empeño en esta nueva ley que representa una alternativa para atender los problemas del ciclo reproductivo de las personas.

Muchas gracias diputadas y diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Carlo Pizano, diputado Octavio West.

Primero diputado Pizano, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Diputado West, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Presidente, lo que pasa es que yo quiero hacer una reserva.

EL C. PRESIDENTE.- En un momento pasamos a las reservas.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Se va a votar en lo general.

EL C. PRESIDENTE.- Ahorita estamos razonando el voto y después pasamos a la reserva, señor diputado.

Diputada Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ.- *(Desde su curul)* Para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Pizano, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Acción Nacional toma base en el humanismo bioético en todo lo concerniente al ser humano y la ciencia. Así afirmamos que el embrión humano es persona, que tiene dignidad y derecho a la vida, a la identidad, a la protección por el Estado y a la sociedad; que no puede ser objeto de manipulación ni de las agresiones que conducen a su destrucción y eliminación; que en la procreación puede ayudarse a la naturaleza respetando la vida y la dignidad de las personas.

Ante el proyecto de dictamen que se presenta ante este Pleno, reconocemos la necesidad de regular la reproducción asistida. Sin embargo, dada la complejidad de lo que supone tanto social, médica y jurídicamente, la Asamblea Legislativa no es el órgano jurídico adecuado para lograr una regulación eficaz.

Por lo anterior es que ya está discutiéndose en el Senado un conjunto de iniciativas que no sólo abordan a la maternidad subrogada, sino a todo el fenómeno de la reproducción asistida. Dejemos que el Senado establezca el marco jurídico que le dé certeza a todo el país y luego analicemos lo que nos tocaría legislar.

¿Por qué es conveniente esperar a la Legislación Federal? Porque al final con todo y contrato de maternidad subrogada, no hay nada que impida que la mujer que esté gestando al embrión, pudiera dar a luz en el Estado de México o en Morelos o en Hidalgo, y bajo esa legislación sería reconocida como madre en términos de la legislación local.

El problema jurídico en el tema de maternidad subrogada es el reconocimiento de la afiliación, que en realidad se resuelve con la expedición del certificado de nacimiento que emite el médico.

Si la propuesta se hubiese limitado a establecer las reglas y excepciones para su emisión, la posible reforma hubiese sido bastante simple. Sin embargo se escogió un camino jurídico que en realidad crea más problemas.

La iniciativa establece que el instrumento de maternidad subrogada es un contrato mediante el cual se manifiesta el consentimiento ante notario público,

por parte de una mujer con capacidad de ejercicio para la implantación del embrión y el desarrollo del embarazo hasta la terminación de éste, en beneficio de dos personas unidas en matrimonio o concubinato, quienes manifiestan también su consentimiento y que aportan sus óvulos y espermatozoides para fertilizar y formar un embrión e implantarse en el útero de la mujer gestante.

Los dos objetos de este contrato resultan ser dos seres humanos, el embrión y la mujer que presta por decirlo, su útero. La pregunta aquí pertinente es: ¿Qué puede ser objeto de un contrato según nuestro Código Civil?

El artículo 1825 nos da la respuesta: La cosa objeto del contrato debe:

I.- Existir en la naturaleza.

II.- Ser determinado o determinable según su especie.

III.- Estar en el comercio.

Es el código de comercio en el que se nos dice qué está en el comercio, y por supuesto, el ser humano, ya sea el embrión o la mujer en relación a su útero no están señalados en el código de comercio como materia de un contrato, no podrían estarlo.

Este primer asunto, por cierto señalado por magistrados del Tribunal Superior de Justicia, puede afectar la validez del contrato.

Existe otro riesgo de nulidad en atención a lo dispuesto por el artículo 338 del Código Civil que dispone que la afiliación no puede ser materia de convenio entre partes ni de transacción o sujetarse a compromiso en árbitros, algunos interpretan que se está sometiendo a convenio a la afiliación.

El camino no era la vía de la filiación sino simplemente los supuestos para la emisión del certificado de nacimiento, lo que suponía más bien una reforma en dado caso a la Ley de Salud del Distrito Federal.

En síntesis, la regulación es necesaria. Lo que se nos presenta desgraciadamente generará más problemas que soluciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPTUADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Diputada Alicia Téllez.

¿Dígame, diputado, con qué objeto?

EL C. DIPTUADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- *(Desde su curul)*

Solicité la palabra antes de que bajara el orador para hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le acepta una pregunta, diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPTUADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- *(Desde su curul)*

Perdón, diputado, que lo haga regresar a la tribuna.

Quisiera hacerle una serie de preguntas a efecto de ver la posibilidad en el estudio que ha hecho usted del dictamen respectivo, pudiera considerar si este dictamen votándolo afirmativamente resolveríamos estas preguntas.

La primera es: ¿Qué sucede en el caso de que la madre se arrepienta de entregar el producto y no lo quiera entregar una vez que nazca?

La segunda es: ¿Si el ovulo no es de ella sino de otra madre que la ha contratado y el espermatozoide de otro padre que también la contrató, quién es realmente el padre?

¿Existe un contrato que obliga a cumplir a la madre a entregar al hijo que ha dado a luz?

¿Si se ha pagado un precio, quién regularía este contrato?

¿Si el niño no nace según las características deseadas de los padres, rubio, moreno, ojos claros o azules, y si estos se llegan a arrepentir del contrato realizado, qué es lo que sucedería?

¿Si el niño nace enfermo o con malformaciones, qué es lo que pasaría?

Ciertamente me gustaría saber de su parte, diputado, si el dictamen podría resolver estas preguntas que le hago a usted.

Muchas gracias por sus respuestas.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Precisamente por eso manifestamos que nos parece que el tema era de relevancia federal y que si

lográbamos plantear una visión más bien federal y después ver qué nos toca a nivel local, se resolverían muchas de estas problemáticas.

Por eso sí, todos estos riesgos que usted señala existen, no necesariamente la legislación los resuelve, y por eso estimamos que tiene serias deficiencias.

Entendemos que el asunto requiere ser regulado, de eso no hay duda, pero nos parece que la forma en que se realizó no es la más eficaz.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Alicia Téllez, hasta por 10 minutos para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas:

Vengo a solicitar su voto a favor al presente dictamen por el que se crea la Ley de Maternidad Subrogada del Distrito Federal, la cual fue aprobada por las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género, dictamen que puedo decir que a los diputados de diversos partidos que estamos representados en esta soberanía nos obligó a realizar un análisis y estudio muy profundo sobre las consecuencias que traería el legislar en este tema, dictamen en el que todos los participantes opinamos, enriquecimos y fijamos nuestras posturas respecto al tema, haciendo en este momento un reconocimiento a todas y a todos los integrantes de las Comisiones dictaminadoras por el compromiso e interés que tuvimos en legislar en la materia, fueron muchos meses y sesiones de trabajo.

Sin duda hablar de la maternidad por sustitución es tan antiguo como hablar de los Código de Hammurabi o el Talmud, el primer antecedente que tenemos sobre maternidad subrogada, aunque de forma muy primitiva está en el Génesis, cuando Sara, la esposa de Abraham, pide a su hermana que dé a Abraham descendencia, pues Sara era adulta e infértil.

En los siglos XIII y XVIII inician las investigaciones y se expanden las investigaciones, así como el uso de ésta técnica de reproducción humana que tiene como fin el perpetuar la especie y el linaje.

La sustitución de la madre en algunas tareas es antigua. Así tenemos el caso de las nodrizas, las cuales eran mujeres que prestaban sus senos para alimentar a los infantes, toda vez que la madre moría en el parto o bien porque no producían leche o ésta era de mala calidad. Esta figura incluso fue usada en nuestro país de manera común hasta la primera década del siglo XX, siendo actualmente una práctica en desuso.

Por lo que hace al tema de la maternidad subrogada de la legislación en el ámbito internacional de ésta técnica, en 1969 en Melbourne, Australia, crea la primera Ley de Bancos Genéticos; en Illinois, Estados Unidos, en 1980 tiene lugar la primera maternidad subrogada en la persona de Elizabeth Keith, y en 1984 en Barcelona nace Victoria Ana, primer nacimiento español con el uso de ésta técnica.

En marzo de 1987 en Nueva Jersey, Estados Unidos, dictó sentencia en el caso de Baby M. dirimiendo la eficacia de un contrato de maternidad y alquiler, confiando la niña nacida en marzo de 1986 al matrimonio en contra de la madre gestante. En marzo de 1988 la Corte Suprema de Estados Unidos revoca la sentencia, declara nulo el contrato de maternidad y alquiler y confía la custodia al padre de la niña.

Sin embargo, a partir de la segunda parte de la década de los 80 y principios de los 90 del siglo pasado, la mayoría de los países comienzan a generar el andamiaje jurídico relativo a la maternidad subrogada, alquiler de vientre, préstamo de útero y otras denominaciones que se le ha dado a esta forma de procreación.

Así en países como Estados Unidos, en estados como California, Florida, Illinois, Nueva York, por citar algunos, cuenta con legislación relativa desde los años 80; España, Italia, Alemania, Rusia, desde el primer lustro de la década de los 90; siendo importante resaltar la legislación de la Federación Rusa, la que es considerada la legislación a seguir, por lo vanguardista y eficaz que es, pues a través de varias modificaciones y la transversalidad de la propia ley de dicho país se ha logrado dar certeza y certidumbre a las partes que intervienen en la firma del contrato, pero principalmente al menor, respetando en todo

momento la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y las Niñas.

Diputadas y diputados:

Les pido su voto a favor de este dictamen pues en el mismo hubo foros con especialistas, con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como la Consejería Jurídica, y se aplicaron criterios jurídicos de derecho comparado con otros países, pero por encima de ello un compromiso por parte de todos y todas las integrantes de las Comisiones de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género y recogiendo todas las inquietudes y comentarios que se suscitaron al respecto, por lo que es un dictamen que de aprobarse y convertirse en ley dará certeza y certidumbre jurídica a cerca del 10% de personas unidas en matrimonio o concubinato, quienes aportarán su material genérico y que por cuestiones fisiológicas o médicas impiden a la mujer realizar el proceso de gestación.

De igual forma en el dictamen que estamos debatiendo se establece como primicia la dignidad de la persona y el respeto de los derechos de los niños y niñas, respetando en todo momento los tratados internacionales que nuestro país ha signado en estas materias.

Sin duda éste es el primer paso en esta materia. Mucho falta por recorrer, pero estoy convencida de la bondad de esta ley porque es una ley como en muchos años no se ha aprobado en este país y en la ciudad, es una ley provida, por dignidad de la persona. Lo fácil hubiera sido cerrar los ojos, hacer de cuenta que no existe el problema y dejarlo pasar, sin embargo los y las diputadas integrantes de las Comisiones dictaminadoras asumimos un compromiso y este dictamen es el resultado del mismo.

Por ello, reitero, los invito a dar un voto a favor de este dictamen, un voto de confianza asimismo, y que demos este primero paso y demos certeza jurídica a los matrimonios y concubinatos que aportan su material genético a los niños nacidos y a las mujeres que prestan su cuerpo para hacer posible lo que para algunas personas es algo imposible.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Alicia Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Me quisiera reservar los siguientes artículos: El 1º, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y el artículo Segundo Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Para reservar los artículos 3, 13, 14, 16 y 17.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- *(Desde su curul)* Cuando levanté la mano mi intención era hacer razonamiento de voto.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, ya pasó, diputado. Le di bastante tiempo, no se apuntó.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Rendón.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.- *(Desde su curul)* Para reservar el artículo 2, artículo 4, artículo 14, artículo 20, artículo 21, el Primero Transitorio y el Segundo Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- *(Desde su curul)* El artículo 2.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado desea reservarse? Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Artículo 7 y artículo 20 fracción VI.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún diputado o diputada más?

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados

puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Sigue abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Alguna diputada o diputado que desee todavía emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 1 en contra, 10 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE
MATERNIDAD SUBROGADA DEL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo General**

30-11-2010 12:38

Presentes	52
Sí	40
No	1
Abstención	10
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Abstención
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.

PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA	VICTOR H.	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	No votaron
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Abstención
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Abstención
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	PAN	Abstención
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Abstención
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Abstención
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Abstención
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Abstención
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Abstención
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Abstención
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	No.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular. Se va a proceder a desahogar los Artículos reservados.

Para referirse al paquete de Artículos reservados y a solicitud de la diputada Alicia Téllez de presentar en un solo acto sus propuestas de modificación se le concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Solicito que al final de mi lectura voy a hacer todas mis reservas en bloque, que en ese mismo sentido solicite la votación, en bloque.

Las reservas que se formulan son producto de varios meses de análisis y discusión en mesas de trabajo, donde lo mismo participaron especialistas en el tema, notarios públicos, magistrados, organizaciones sociales, legisladoras y legisladores de todos los grupos parlamentarios.

En resumen, reflejan la pluralidad ideológica y la apertura para incorporar todos los puntos de vista en la primera legislación en el país sobre una técnica específica de reproducción asistida.

Las propuestas que formulamos diversas y diversos legisladores, tienen que ver con enriquecer las disposiciones de la Ley y señalar diversas hipótesis que no se habían considerado para brindar mayor certeza jurídica a las partes que intervienen en esta práctica médica y ser lo más precisos posible.

De manera general se proponen los siguientes cambios, la denominación de la maternidad subrogada por el de gestación subrogada, atendiendo a que el objeto de la nueva norma no es sustituir propiamente la maternidad, sino emplear la técnica de reproducción asistida como auxiliar en el proceso de gestación a favor de dos personas que poseen una imposibilidad física o una incapacidad permanente.

De esta manera existen diversos artículos que se reservan, pues se sustituye el término de maternidad por el de gestación, así como la referencia que existe en la denominación de los capítulos y los títulos respectivos.

En algunos otros artículos como el 3, 10, 14, 15, 19, 23 y 32, tienen que ver con la utilización del lenguaje que es empleado en la propia legislación del vigente del Distrito Federal, sin que modifique el consenso alcanzado por los

diversos grupos parlamentarios en la elaboración de la ley, por ejemplo, en el término de *madre biológica*, se emplea el de *mujer solicitante* y se utiliza el concepto de *personas solicitantes* para referirse a la madre biológica y al padre.

En diversos artículos, se elimina en la palabra la referencia a la capacidad de goce, toda vez que toda persona nacida por el sólo hecho de serlo tiene esa capacidad y sólo se deja la capacidad de ejercicio como requisito para participar en esta práctica médica.

Se establece con mayor claridad que la mujer gestante se compromete en la implantación del embrión y el desarrollo del embarazo, hasta la terminación de éste, dejando más precisos los momentos en esta técnica de reproducción asistida.

Para el artículo 30, se modifica la redacción para no dejar lugar a interpretaciones de que el derecho de demandar de la mujer gestante se condiciona la existencia de una certificación médica que acredite los supuestos que menciona el dictamen.

En el 33 se propone modificar la redacción para establecer la obligación del pago de daños y perjuicios en caso de incumplimiento del instrumento para la maternidad subrogada, pues si se habla de este supuesto, es una obligación de pagar y no surge el derecho de demandar el pago de los mismos.

En el artículo 21 se propone eliminar algunas palabras para señalar expresamente lo que no podrá contener el instrumento para la maternidad subrogada, ya que no es función de los notarios públicos vigilar que contengan tales o cuales disposiciones, por lo que la redacción señalada es un parámetro que debe de cumplir la Consejería Jurídica al momento de elaborar el formato de dicho instrumento.

También se precisa lo que corresponde a la protección del menor conforme a lo que disponga el Código Civil y no limitarlo sólo al establecido para la tutela, con lo cual se amplía el campo de protección, además de señalar que el menor nacido al que se refiere, es como consecuencia de la subrogación de útero para brindar mayor certeza jurídica en la ley, armonizando ese concepto en diversos artículos de la misma.

En el artículo 28 se precisa en la redacción que la nulidad debe ser del instrumento para la gestación subrogada y no así del consentimiento, ya que los efectos jurídicos se producen en ese documento.

En el artículo 29 se propone la redacción para establecer que los supuestos de nulidad que establece la ley se aplicarán conforme a lo que disponga el Código Civil, precisando que la nulidad de instrumento para la gestación subrogada, no produce efectos respecto a los derechos de filiación que surjan, con lo cual se da certeza jurídica a las partes que intervienen en la práctica médica.

Como se puede observar, se trata de precisiones y adecuaciones con nuestro propio ordenamiento jurídico, con la única finalidad de enriquecer el dictamen y por lo cual nuevamente exhorto a los diputados y diputadas de esta Asamblea a votar a favor y en bloque las reservas aquí presentadas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 3, se le concede el uso de la Tribuna al diputado Octavio West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Si gusta todas sus reservas, diputado, como usted decida.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

En el artículo 3º en su fracción V hay una definición que quizá valdría la pena que se reflexionara un poco.

La fracción V señala la definición de instrumento para la maternidad subrogada: *Contacto mediante el cual se manifiesta el consentimiento ante Notario Público por parte de una mujer con capacidad de goce y ejercicio a gestar el embrión y posteriormente el feto hasta la terminación del embarazo en beneficio de dos personas unidas en matrimonio o concubinato, quienes manifiesten también su consentimiento y que aportan sus óvulos y espermatozoides para fertilizar y formar un embrión e implantarse en el útero de la mujer gestante.*

El asunto está aquí en que la definición correspondiente al concubinato no se encuentra a su vez determinada para efectos de esta ley, y la cuestión no es menos importante, porque si encontramos una pareja del mismo sexo, hombre y hombre o mujer y mujer, y aquí lo que está señalando es que haya, vamos, sería imposible para empezar que cada quien aportara un óvulo o cada quien aportara un espermatozoide, porque no suma, no da cigoto.

El asunto estaría entonces en cómo garantizamos que efectivamente esas personas que se presenten se encuentran unidas en concubinato, porque si no, en el caso de una pareja gay, sea de hombres o mujeres, alguien pudiera prestarse a señalar que forma parte con un miembro de esa pareja como concubino y por lo tanto aportaría ya fuera el óvulo o el embrión, ¿sí me explico?, daría lugar a una simulación, mientras que el producto, el hijo, se quedaría con quien fuera el promovente de este acto, o sea, no queda garantizada la figura específica de la demostración del concubinato, lo que podría prestarse a que hubiera terceras personas que gestaran el hijo de un miembro de una pareja gay y que después esa pareja es la que tomaría el pequeño.

La preocupación estriba en que tendría que determinarse con toda propiedad de qué se trata cuando o cómo debe ser demostrado este concubinato para evitar esta posible simulación. No es un asunto sencillo, tiene una complejidad, quizá de aquí a que termine el debate de esto pudiera encontrarse una garantía

para esto que estoy señalando, porque si no simplemente se vuelve un camino de burla para que ellos y quienes están excluidos de este procedimiento, cuando se señala que aportarán sus óvulos y espermatozoides de esa pareja, mientras lo único que podrían aportar sería o dos óvulos o dos o muchos espermatozoides, logran hacer que hubiera la gestación de un hijo para incorporarlo a esa pareja gay.

La propuesta es entonces que se determinara con toda claridad el cómo se garantiza, cómo se demuestra el efecto concubinato para evitar esta simulación.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- *(Desde su curul)* Si por su conducto, antes de que termine de bajar la escalinata el diputado West, me acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le acepta la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Sí, claro que sí.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR.- *(Desde su curul)* Muchas gracias, diputado. Simple y sencillamente, usted disculpe, para tener mayor claridad, ¿cuál sería específicamente la propuesta de reserva, es decir cómo quedaría la redacción de aprobarse la reserva que usted plantea?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias por su pregunta, diputado Razú, porque demuestra que no me expresé con toda claridad.

Lo que estoy planteando aquí es que antes de que termine el debate por parte de quienes dictaminaron esta ley que nosotros conocemos ya en su versión de dictamen hace muy poco rato, pudieran resolver el problema que estamos presentando aquí ante el pleno y que es cómo puede garantizarse un

concubinato, porque si no se va a prestar a una simulación por parte de una pareja gay a través de uno de sus miembros que diga que vive una relación heterosexual para poder tener el bebé, fuera este miembro de una pareja gay de hombres o de mujeres, ésta es la cuestión que estoy poniendo aquí, cómo quedaría garantizado el concubinato.

Si ve difícil lo otro, lo podríamos establecer en que quién tendría que dar, porque, mire, la demostración del matrimonio se hace mediante un simple documento, la demostración de un concubinato es todo un proceso, incluso para muchos otros efectos, patrimoniales, etcétera. La cuestión quería, si quiere una propuesta tendría que ir más o menos así: “Unidas en matrimonio o concubinato demostrado”, y nos quedaríamos aún con la indeterminación de cómo demostramos ese concubinato ante cualquier autoridad.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Soria.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Era en el mismo sentido que el diputado Razú. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Octavio.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- La propuesta, señor Presidente, la propuesta consistiría que a concubinato se le pusiera cuando menos unidos en matrimonio o concubinato demostrable, a efecto de que pueda verse en términos un poco más de seguridad jurídica.

Esa sería la propuesta, incorporar la palabra *demostrable* después *concubinato*, en la fracción V del artículo 3º del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de

modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta.

Para referirse al artículo 13, se le concede el uso de la palabra al diputado Octavio West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias.

La reserva al artículo 13 consiste en lo siguiente -ustedes tienen el dictamen, compañeros-, reza así: *En la atención médica que se le proporcione a la mujer gestante no será objeto de discriminación por su condición ni habrá distinción alguna por parte de las instituciones de salud, el médico tratante o el personal de salud.*

Para empezar, aquí hay un indicativo como que no puede convertirse en algo imperativo, pero el propio artículo 13, si leemos lo que está previsto por el artículo 20 en su fracción II, que dice: *La obligación de la madre biológica y el padre de hacerse cargo de todos los gastos médicos que se generen a partir de la gestación hasta la total recuperación de la mujer gestante, certificado por el médico tratante, con independencia –dice- de si logra o no el nacimiento.* Entonces resulta que lo que se pretende prever por el artículo 13 ya se encuentra resuelto por el artículo 20 en su fracción II, independientemente de la confusa redacción que he señalado en el artículo 13.

La propuesta por tanto consiste en que se omita el artículo 13, recorriéndose la numeración, porque reitera lo señalado en el artículo 20 pero de una manera confusa, lo que no permite precisión en este sistema constituido por la propia ley.

Esa es la propuesta, omitir el artículo 13 en función de lo previsto por el artículo 20 en su fracción II.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta.

Para referirse al Artículo 14 se le concede el uso de la palabra al diputado Octavio West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias señor Presidente.

En fin, tiempo no tan perdido.

El Artículo 14 en su fracción IV señala que: *el otorgamiento y el consentimiento para la práctica de la maternidad subrogada, la madre biológica, el padre y la mujer gestante deberán cubrir los siguientes requisitos con independencia de los que establezca la presente ley.*

La fracción IV dice entonces que *la mujer gestante otorgue su aceptación pura y simple para que se lleve a cabo la implantación del embrión humano y manifieste*, perdón es la fracción VI la que enuncié, *de ser el caso la mujer gestante informe a la persona con la que esté unido en matrimonio o concubinato la intención de participar en la práctica médica de la maternidad subrogada para que manifieste lo que a su derecho convenga*, o sea que le pida permiso a la pareja en otros términos.

Resulta, compañeros, que el título séptimo del Código Civil señala, en el capítulo VIII de la filiación el título séptimo capítulo I Artículo 324, *se presumen hijos de los cónyuges salvo prueba en contrario los hijos nacidos dentro del matrimonio.* Entonces aquí tenemos un problema jurídico severo que consiste, ya sé que lo van a votar como quieran, pero aquí hay un problema jurídico que

consiste en que el hijo de esa mujer que está unida en concubinato o que está unida en matrimonio va a ser un hijo de su matrimonio, de acuerdo a lo que señala el Artículo 324 del capítulo I título séptimo del Código Civil.

Por lo tanto la propuesta es que esa fracción VI, el párrafo primero, sea omitido para que la ley no entre en contradicción con la fracción I del Artículo 324 del Código Civil del Distrito Federal que por ahí han de tener ustedes.

Esa es la propuesta, señor Presidente, que la fracción VI de ese Artículo 14 se omita por estar en contradicción con lo que previene el Artículo 324 en su fracción I del Código Civil.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica, a preguntar a al Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta.

Para referirse al artículo 16, se le concede el uso de la palabra al diputado Octavio West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- A ver, el artículo 16 señala aquí en su primer párrafo: *La mujer gestante deberá tener algún parentesco por consanguinidad o afinidad con la madre biológica o el padre.*

La fracción II es una de esas maravillas que hacen. Dice así: *En caso de que no exista una candidata que cumpla con dicha características para participar, podrá participar cualquier mujer en la práctica de la maternidad subrogada.*

La norma dice: Debe cumplirse lo siguiente, y el segundo párrafo dice, pero si no se puede cumplir no hay problema. Entonces compañeros, como es un artículo en el que se pone una norma y el propio artículo dice que no importa, ahí escójanle cualquiera.

Yo propondría que se quite el segundo párrafo, pero bueno ahí está su mayoría para hacer lo que quieran.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica, a preguntar a al Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta.

Para referirse al artículo 17, se le concede el uso de la palabra al diputado Octavio West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

El artículo 17 de esta ley dice así: *La Secretaría de Salud llevará un padrón de mujeres y parejas que quieran someterse a la práctica médica de la maternidad subrogada.*

Aquí para empezar habría qué entender que son tanto los que se quieren prestar como incubadoras, como los que pretenden tener hijos por esa vía, sean gay o no lo sean.

El asunto está en que el artículo 24 dice así: *El instrumento para la maternidad subrogada, una vez que sea suscrito, deberá ser notificado por Notario Público a la Secretaría de Salud para que genere una base de datos sobre la práctica médica de la maternidad subrogada.*

Entonces resulta que por un lado tenemos un registro, que por el otro lado tenemos un padrón o debe ser un registro que tenga ciertas características o que lleve ciertos asuntos, cuya especificidad no está prevista aquí. Supongo que va a ser objeto de una ley posterior.

Por eso la propuesta, compañeros, será que el artículo 17 sea omitido del texto a favor de lo previsto por el artículo 24.

Es cuanto, señor Presidente.13040

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta.

Para referirse al artículo 2, se le concede el uso de la palabra al diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se concede el uso de la palabra al diputado José Manuel Rendón Oberhauser para referirse al artículo 14.

Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.- Gracias, Presidente.

La propuesta es modificar la fracción VI para quedar como sigue: *De ser el caso, la mujer gestante informe a la persona con la que esté unida en matrimonio o concubinato de ser parte de la gestación subrogada para que otorgue su consentimiento por escrito.*

De esta manera lo que estaríamos haciendo es que el consentimiento del hombre unido en matrimonio o con concubinato con la mujer gestante quede como obligación, toda vez que la decisión de la mujer para someterse a esta práctica médica puede tener efectos en el matrimonio, económicos o de igual forma en el caso de tener hijos menores de edad debe evaluarse que el padre cuente con el tiempo de hacerse cargo de los menores, por dar sólo algunos ejemplos.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta.

Para referirse al artículo 21, se le concede el uso de la palabra al diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.- Gracias. El artículo 21 se refiere a las cláusulas que no podrán establecerse en el instrumento, y lo que propongo es adicionar un último párrafo para quedar de la siguiente forma: *Queda estrictamente prohibido por parte de la madre biológica y el padre otorgar cualquier tipo de donación a la mujer gestante, aún habiéndose estipulado en el instrumento para la maternidad subrogada.* Esto

es con el fin de que se proteja la esencia del instrumento evitando que se pretenda lucrar con el objeto de la gestación subrogada.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta.

Para referirse al artículo Primero Transitorio, se le concede el uso de la palabra al diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER.- Gracias. En los artículos transitorios, el Primero habla de que el decreto entrará en vigor el 1° de enero del 2011, y el Segundo habla de que la Asamblea Legislativa realizará antes del 1° de diciembre del 2010 sus modificaciones y reformas necesarias a la legislación para su armonización y funcionamiento jurídico.

Tengo entendido que ya se movió al 30 de abril, pero entonces se pierde el espíritu, porque las modificaciones necesarias se tienen que hacer antes de su entrada en vigor. Lo que propongo es que el presente decreto entre en vigor el 30 de marzo para que las modificaciones sean hechas antes del 30 de abril.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta.

Para referirse al artículo 7 se le concede el uso de la palabra al diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- En relación al artículo 7 tiene una serie de prohibiciones y que estas prohibiciones van en el sentido correcto, pero es necesario complementarlas. ¿Por qué razón? Porque es una de las razones por las cuales Acción Nacional está a favor de que esto se regule, y el gran tema aquí es la protección del ser humano, la protección del embrión.

Por eso simplemente queremos agregar un simple enunciado al tercer párrafo del artículo 7° para que diga de la siguiente manera: *Queda prohibida cualquier forma de conservación de embriones; así como toda forma de comercialización o de utilización económica de células y tejidos embrionarios derivado de la reproducción asistida, así como la vitrificación de óvulos y espermatozoides, así como la conservación de...* Perdón. Corrijo.

Vuelvo a iniciar: *Queda prohibida cualquier forma de conservación de embriones; así como toda forma de comercialización o de utilización económica de células y tejidos embrionarios derivado de la reproducción asistida, así como la vitrificación de óvulos y espermatozoides que no sea con el fin reproductivo y su conservación cuando tenga por objeto la formación de gametos con fines de lucro o prácticas homólogas que atenten contra la dignidad humana, sujetándose a las sanciones establecidas en el Código Penal.*

Esa sería la propuesta. Me parece que entonces cerramos el círculo de la propuesta que en general tiene este párrafo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta.

Para referirse al artículo 20 fracción VI, se le concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Esta es una de las contradicciones de la ley. ¿Por qué razón? El objeto de la ley es generar una nueva vida. Ante la imposibilidad de la generación natural por parte de un matrimonio hombre-mujer, hay la imposibilidad de generar un hijo, una hija y por eso se tiene que llegar al extremo de recurrir a esta práctica, pero resulta que la propia ley tiene un supuesto en donde evita que se genere esta vida y es el tema de que estemos en presencia de una malformación congénita. Si ese embrión se le permitiera seguir viviendo sería una persona igual que nosotros, igualita, nada más que con una discapacidad; el tema es que a esta persona con discapacidad, por tener discapacidad, tiene menos derechos a existir, ¿por qué?, porque esta ley le permite que si el embrión trae una malformación congénita se proceda a terminar el contrato y esa terminación del contrato trae como objeto terminar su vida.

Por eso, con toda congruencia, a nosotros nos parece contradictorio que una ley que busca la vida tenga un supuesto de muerte en su articulado. Por eso la propuesta que hacemos al artículo 20 fracción VI es para eliminar esa

posibilidad y entonces diría la fracción VI del artículo 20: El conocimiento de la mujer contratante, el hombre contratante y la madre biológica, sobre el derecho de la mujer gestante a decidir respecto de la interrupción del embarazo en los términos que establece el artículo 148 fracción II del Código Penal del Distrito Federal, sin que sea causa de responsabilidad civil y penal en los términos de la legislación vigente. Después en el párrafo respectivo que sería el segundo, diría: *Respecto a la hipótesis contenida en la fracción VI del presente artículo deberá existir certificado del médico tratante para que se inicie le procedimiento a que se refiere la normatividad aplicable.*

Por lo que hace al supuesto de la fracción II del Código Penal, la decisión será exclusiva de la mujer gestante, informando previamente a la mujer contratante y al hombre contratante.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta.

Para referirse al Artículo Segundo se le concede el uso de la palabra al diputado David Razú Aznar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Con su venia, diputado Presidente.

Quiero iniciar primero por felicitar desde luego a la proponente de esta iniciativa así como a las Comisiones que la dictaminaron por un trabajo que me parece

fue concienzudo, que se hizo a lo largo de muchos meses, con muchas consultas, con mucha discusión, y que además vendrá a resolver un problema, a dar una alternativa más a más de un millón de parejas que tienen la necesidad de recurrir a mecanismos alternativos para la reproducción en este caso a través de este mecanismo, a través de la gestación subrogada como quedará finalmente.

Quiero decir sin embargo habiendo dicho lo anterior, que hay desde luego algunos elementos en esta propuesta con los que el de la voz no ha coincidido. Quiero hacer referencia en este caso al Artículo Segundo.

El Artículo Segundo establece varios elementos distintos. Primero establece las condiciones generales y después habla y hace una referencia que me parece no hace falta, que no es necesaria en ningún sentido, al estado civil de la pareja.

El Artículo Segundo establece en este momento como está planteado, que es necesario que haya la unión de un espermatozoide y de un óvulo de un hombre y una mujer unidos mediante matrimonio o concubinato.

Curiosamente el mismo Artículo más adelante señala que las mujeres en estado civil diferente al señalado en el presente Artículo podrán acceder a esta práctica médica siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en la presente ley.

En ese sentido lo que ocurre y lo que hay en este Artículo es una contradicción en el propio Artículo porque a la vez establece que debe haber una pareja unida mediante matrimonio o que vive en concubinato y por otra parte el mismo Artículo en su siguiente párrafo establece una excepción a ello que es en el caso de que la mujer no esté, no tenga este estado civil, podrá acceder a través de los requisitos, cumpliendo los requisitos.

Mi propuesta en este sentido, compañeras y compañeros, es muy sencilla. Me parece a mí que la reproducción, la capacidad para tener, para criar, para educar, para darle certeza, para darle desarrollo a un niño, a una niña, nada tiene qué ver con el Estado Civil de quien esté encargado de darle esa atención. Me parece además que ese es el espíritu que hay en esta ley, me queda claro precisamente por este tercer párrafo en el artículo 2.

En ese caso me parece entonces que no hace falta hacer ningún tipo de mención al estado civil en el artículo segundo.

Mi propuesta en concreto es que en la redacción se estableciera que será por una pareja que así lo desee, no tiene que hacerse ninguna referencia al estado civil por un lado, y desde luego esto nos permitiría también en una redacción me parece mucho más clara, eliminar el párrafo tercero en donde se establece esta excepción de las mujeres en estado civil.

Entonces la propuesta en concreta, insisto, sería:

Artículo 2º.- La gestación subrogada es la práctica médica consistente en la transferencia de embriones humanos en una mujer, producto de la unión de un óvulo y espermatozoide fecundados por una pareja que así lo desee o por una pareja que opte por este método.

Conjunto con eso, la eliminación del tercer párrafo que dice: Las mujeres en estado civil diferente, etcétera.

Es simple y sencillamente, compañeras y compañeros, para dejar claro el espíritu de la ley, para fortalecerlo incluso, y desde luego solicitaré su voto a favor de esta reserva. Me parece que estaríamos haciendo bien, que estaríamos dejando en claro que el estado civil no es una condición para el desarrollo de ningún menor, y dejo esta propuesta aquí para su votación, reconociendo una vez más el esfuerzo que fue desarrollado desde la propuesta de esta ley y por el desarrollo del trabajo en Comisiones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones presentadas por la diputada Alicia Téllez y aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema Electrónico de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE
MATERNIDAD SUBROGADA DEL DISTRITO FEDERAL**
Votación en lo Particular

30-11-2010 13:38

Presentes	53
Sí	51
No	1
Abstención	0
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.
NAVA VEGA	RAUL A.

PVEM	Sí.
PVEM	Sí.

SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HECTOR	PRD	No.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO FIDEL L.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	No votaron

LARIOS MENDEZ JUAN JOSE PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género, por el que se expide la Ley de Maternidad Subrogada para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4, 8, 9 inciso g), 10 fracciones XV, XXI y XXIV de la Ley de Educación del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar a nombre propio y del diputado Jorge Palacios Arroyo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.- Con su venia, Presidente.

Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Mariana Gómez del Campo, Jorge Palacios Arroyo y el de la voz, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4, 8, 9 inciso g), 10 fracciones XV, XXI y XXIV de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

De acuerdo a los datos del INEGI, en el Distrito Federal la población de 15 años y más en promedio ha aprobado un grado de educación media superior. De cada 100 personas mayores de 15 años 3 no tienen ningún grado de escolaridad, 7 tienen la primaria incompleta, 14 concluyeron la primaria, 4 no tienen secundaria concluida, 23 finalizaron la secundaria, 8 no concluyeron la educación media superior, 18 completaron la educación media superior, 6 no concluyeron la educación profesional, 15 finalizaron la educación profesional y 2 tienen sólo los estudios de postgrado.

Aunado a esto, encontramos serios problemas de un fenómeno que se ha venido desarrollando aquí en nuestro país y en otros países, conocido como

Bullying, y éste es un fenómeno que tiene que ver con la agresión en la comunidad estudiantil y que también comienza en casa.

La violencia entre los estudiantes de la capital va en aumento y es un tema que no podemos ni debemos dejar de lado.

Un estudio realizado por la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal en conjunto con la Universidad Intercontinental, en el 2009, el 92% de 3,550 alumnos de 29 escuelas ha sido víctima de ella, testigo o agresor. En este mismo año hasta el mes de septiembre se registraron 190 suicidios en el Distrito Federal, un dato que por ningún motivo debemos de pasar desapercibido pues manifiesta la gravedad de éste fenómeno, por lo cual debe de ser un tema prioritario para esta Asamblea Legislativa.

En días pasados nosotros realizamos un foro que tiene qué ver con este fenómeno, en donde invitamos a autores reconocidos del tema, a autores de libros, realizamos este foro con autoridades escolares, con autoridades públicas, con padres de familia y también realizamos este foro con distintas personas que han sido agredidas por éste fenómeno.

Déjenme comentarles que en este tenor nos comentaban las personas que intervienen en esta materia, éste fenómeno, la sociedad invita a que las personas que son agredidas se puedan volver comunidad Bullying, ya que lo harían por miedo, por sobresalir, por protagonismo o por pertenencia a un grupo de personas que está incluido en este fenómeno.

Por eso ésta acción, ésta agresión puede provocar secuelas a corto, mediano y largo plazo y esto provoca que una persona que deja que se desarrolle un niño en éste tema lo va desarrollando cada vez más y llega un momento en el que ya no nada más se convierte en un Bullying, sino también se puede convertir en un delincuente a largo plazo.

Por eso nos parece que aquí en la Asamblea Legislativa nosotros los diputados tenemos la responsabilidad de legislar en esta materia y lo tenemos que hacer también, estas acciones las tenemos que llevar a cabo en conjunto con las autoridades escolares, con los padres de familia y con los niños, y todo esto tiene que ver con la educación.

Por eso estamos presentando a esta honorable Asamblea Legislativa esta iniciativa con proyecto de decreto en el cual se modifican los artículos y las fracciones antes citadas, y a nosotros nos gustaría que nuestros compañeros diputados, nuestras compañeras diputadas lo revisaran, lo vieran, es un fenómeno que cada día crece más, que está convirtiéndose en un problema, que cada día más los padres de familia lo están denunciando tanto en escuelas públicas como en escuelas privadas, ya que no nada más existen los *bullying* físicos, también existen bullying verbal, bullying psicológico y hasta ahora ya en las redes sociales nosotros encontramos cómo si un grupo de niños están agrediendo a un niño indefenso ya suben ese video a la red, bueno, con el instrumento del teléfono.

Es muy importante esta iniciativa y nosotros estaremos al pendiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, ambas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, ambas del Distrito Federal, solicitando al Presidente de la Mesa Directiva gire sus instrucciones para que sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial como autoridad ambiental en los 9 años que lleva de existencia ha representado un eslabón fundamental en la articulación del marco normativo ambiental del Distrito Federal, constituyéndose como una de las pocas instituciones a nivel local cuyo ámbito de competencia abarca tanto la materia de protección al ambiente y los recursos naturales como el ordenamiento territorial. Es defensora de los derechos ambientales y territoriales de la población, cuenta con un alto grado de especialización técnica y en base a ésta se emiten sus determinaciones, lo cual permite la identificación exacta de las afectaciones al ambiente o al ordenamiento territorial y legitima su actuación frente a otras autoridades como órgano imparcial y calificado.

Lamentablemente existe un número significativo de recomendaciones no aceptadas por las autoridades a las que van dirigidas, a pesar de que en los expedientes respectivos obre evidencia técnica y jurídica concluyente de afectaciones a los derechos ambientales y territoriales de la población.

Por lo tanto para garantizar el respeto de estos derechos, el Partido Verde propone lo siguiente:

Que las resoluciones emitidas por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial derivadas de violaciones a las leyes o a la existencia de desequilibrios, daños o deterioro del ambiente o el ordenamiento territorial, las denominaremos *instrucciones vinculantes*, tengan el carácter de obligatorio sólo para las autoridades locales a las cuales van dirigidas, permitiendo garantizar que se cumplan con las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial; determinar que los servidores públicos que incumplan con las instrucciones vinculantes emitidas por la Procuraduría se sujetarán a las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración del Pleno la iniciativa presentada, la cual solicito se turne a las Comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 15, 19, 20, 21, 25 y 32.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 5, 17, 63 y 74 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre propio y del diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Con su venia diputada Presidenta.

Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, diputada Mariana Gómez del Campo, diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar y el de la voz, diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 17, 63 y 74 de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

Por economía parlamentaria solicito que el texto se integre en el Diario de los Debates.

Exposición de motivos.

El acoso escolar es una forma característica y extrema de violencia escolar, es una especie de tortura metódica y sistemática en la que el agresor sume a la víctima a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros.

El objetivo de la práctica del acoso escolar es intimidar, someter, amedrentar y consumir emocional e intelectualmente a la víctima; aunque acosador escolar no tiene por qué padecer ninguna enfermedad mental o trastorno de personalidad grave presenta fundamentalmente ausencia de empatía o algún tipo de distorsión cognitiva, esto se da particularmente en la pubertad y temprana adolescencia cuando los alumnos están en una edad de pleno crecimiento y formación de su identidad.

Durante este cambio repentino en la vida de los adolescentes el acoso sufrido puede acarrear consecuencias nefastas para ellos.

Fuentes médicas afirman que el acoso escolar cuando es persistente y prolongado puede causar problemas a corto plazo como pánico, tristeza, inseguridad y una fuerte disminución de la autoestima.

Según la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal el 90 por ciento de estudiantes de primaria y secundaria han sido víctimas de insultos y humillaciones por compañeros en sus escuelas e incluso por docentes. En lo que va de este 2010 se han recibido más de 13 mil quejas y son en las delegaciones Benito Juárez, Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero donde se registran mayor número de casos, aunque este porcentaje no es definitivo ya que sólo se consideran las denuncias que han hecho llegar los padres de familia.

Es importante que en esta Asamblea Legislativa abordemos este tema del bullying que se está dando en muchas de las escuelas a nivel primaria y secundaria, ya sean públicas o privadas. Es el momento que a través de esta iniciativa podamos lograr aquellos cambios que son necesarios para que nuestros hijos en las escuelas tengan una vida feliz y de crecimiento adecuado.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3003, 3016, 3018, 3019, 3021, 3021-Bis, 3022 y 3024 del Código Civil del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO.- Con su venia, Presidenta.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores:

Presento reformas al Código Civil del Distrito Federal para eficientar el trabajo que se hace en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Actualmente el Registro cuenta con 2 millones de folios reales y 400 mil mercantiles y se realizan aproximadamente 700 mil trámites al año, con una atención en promedio de 2 mil usuarios diarios y el proceso de 5 mil operaciones.

Durante el año de 2009, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio captó 903 millones de pesos por derechos registrales, que es dinero que capta por el derecho a recibir el servicio, pero que no garantiza que éste se pueda culminar.

Por eso con esta iniciativa de ley se buscará que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio cumpla con su función, que es la de la publicidad de los actos jurídicos celebrados, evitando la incertidumbre en el conocimiento de los bienes de los deudores, frente a sus acreedores por la terrible tardanza que ocupa el Registro en el trámite de la revisión hasta su inscripción.

Ello redundará en evitar sucesos que han enmarcado la deficiencia del servicio como son: pérdida de la seguridad jurídica en las operaciones de compraventa, donación, hipotecas de dichos bienes, parálisis del mercado inmobiliario en todos los niveles, trámites legales que deberían realizarse en tres días, se retrasan por semanas, meses, hasta en años e incluso lustros.

Se evitará la corrupción por la negativa de la entrega a los documentos registrados fuera de tiempo, lo cual sucede muy a menudo con pérdida, extravío y hasta ocultamiento de documentos.

La Ley otorgará un tiempo perentorio de 15 días para determinar sobre la inscripción del trámite, estableciendo la afirmativa ficta, la cual constituye un verdadero avance en la seguridad jurídica que proporcionará una mayor fluidez al mercado inmobiliario.

También se evitará que los atrasos al contestar la solicitud por parte de los registradores, hagan nugatorios los efectos buscados para los avisos preventivos, ya que actualmente cuando se entrega al interesado el certificado de gravámenes con primer aviso preventivo, éste ya se encuentra vencido, ocasionando inseguridad jurídica y costos adicionales por la necesidad de trámites de nuevos certificados de gravámenes con primer aviso preventivo.

Para ello se propone que el primer aviso preventivo tenga vigencia de 60 días naturales tal como ya es una realidad en diversos registros de otras entidades de la República, debiendo ser anotado desde su presentación por la prelación registral del documento.

Se dará certeza al tracto sucesivo, ya que sólo será necesario revisar el título inscrito y no a todas las transmisiones anteriores, ya que se tiene la posibilidad de detener los trámites debido a errores intrascendentes y ancestrales.

Se exigirá que el documento oficial para hacer constar la identidad de los otorgantes, sea la cédula única del Registro de Población y así eviten suplantaciones y por consecuencia el coyotaje.

Con esta reforma al presentarse un caso de discrepancia y no el de la incompatibilidad, el calificador deberá remitirse a la rectificación del mismo y no a la denegación, por lo que deberá analizar sólo si el acto o el derecho no sea incompatible, ya sea por la prelación registral o por que su naturaleza de los mismos no pueda coexistir.

Con lo anterior, se evitarán fraudes por aumentos de superficie a inmuebles no justificados legalmente o la no coincidencia de los titulares registrales con los del documento, en este caso también se incluye que la reducción en la superficie de un inmueble, no impedirá su inscripción.

También se busca que el único que haga una segunda calificación, sea el Director del Registro Público, ya que en la actualidad y en la práctica, no es quien atiende recursos, si no que lo turna a los mismos funcionarios del propio

Registro que calificaron la denegación del documento, haciendo nugatorio el recurso, es decir se le va a otorgar un plazo de 15 días hábiles para que ante la denegación de la inscripción del documento determine si es procedente la denegación o decrete su asiento y así evitar tortuguismo que sólo afecta la eficiencia de la institución.

Debemos entender que el Registro es un órgano de publicidad de los actos realizados e inscritos y no así de control de la legalidad de los mismos, mucho menos de fiscalización en materia impositiva tanto federal como local.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 201-Ter del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Con su venia, diputado Presidente.

Presento a este Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 201 Ter al Código Penal para el Distrito Federal, bajo la siguiente exposición de motivos:

En el Distrito Federal, como en el resto de nuestro país, la protección a la integridad física y psicológica de nuestros niños y niñas debe ser un tema relevante no sólo como parte de un discurso sino como parte y prioridad de los órganos de esta ciudad.

Partiendo del principio de interés superior de los niños y las niñas, nos vemos obligados legal y moralmente a soslayar cualquier interés que vaya en perjuicio de su bienestar.

El Estado Mexicano al haber ratificado la Convención Sobre los Derechos del Niño se convierte en Estado parte y tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias que garanticen el respeto a los derechos de la infancia. Ello incluye a todos los Estados de la República, así como la Capital del país, considerando que el niño por su falta de madurez física y mental necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Podemos enumerar diversos principios como el que el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por los medios para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable, normal, en condiciones de libertad y dignidad, o el principio 4º, el niño debe de gozar de los beneficios de la seguridad social, el niño tendrá derecho a disfrutar de la alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos, o el 9, el niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad o explotación, o el 10, que nos dice que el niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole, debe ser adecuado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

En la Ciudad de México desde el año 2000 está vigente la ley que establece de manera enunciativa más no limitativa, los derechos de las niñas y los niños, entre los que expresamente se mencionan los derechos de una vida libre de violencia, a ser respetados en su integridad física, psicoemocional y sexual, a recibir protección por parte de sus progenitores, familiares, órganos locales de gobierno y de la misma sociedad.

No obstante de los aspectos normativos en la vida diaria, algunos menores en edad escolar, maternal, kínder y primaria, se enfrentan a diversos maltratos por parte de sus profesores. Si bien es cierto, a últimas fechas se han disminuido estas agresiones físicas, también lo que es el maltrato que se da al interior de las escuelas ha aumentado y está lejos de ser un tema erradicado, ya que en muchas ocasiones el grado del temor y terror que se infunde en los niños impide que estos lo comenten siquiera con los padres de familia.

Estos hechos se confirman en la investigación realizada por la Red por los Derechos de la Infancia en México, bajo el título de la violencia contra niños y niñas y adolescentes en México *Miradas Regionales*, en la que se plantea que los Estados de la región donde la problemática de la violencia al interior de las escuelas es mayor son el Estado de México, el Distrito Federal, Michoacán y Jalisco.

Si bien la investigación de marras no desagrega la fuente de la violencia entre estudiantes y maestros, resulta de igual forma relevante el hecho de que nuestra ciudad se ubique entre las que presentan mayor violencia intraescolar, y por ello nos vemos obligados a ampliar las medidas de protección que sirvan para evitar la consecución de dichas conductas.

La escuela es un espacio sociocultural que indudablemente determina el desarrollo y la conducta de los menores. Por eso resulta inadmisibles que quienes como parte de su desempeño profesional tienen bajo su responsabilidad la formación, la protección y el cuidado de los menores se convierten en agresores de ellos, bajo el argumento de que es parte de su formación y educación de los pequeños.

Evidentemente esta iniciativa bajo ninguna circunstancia pretende generalizar o prejuzgar sobre esa conducta de los profesores, por el contrario tiene como fin último el cuidado integral de los menores y la sanción para todo aquel maestro que se desapegue de la conducta moral y normativa correcta, así como el respeto de los derechos humanos de los niños y niñas.

Existen diversos casos paradigmáticos que reflejan las agresiones a que están expuestos los menores. Estas agresiones van desde actos de discriminación, faltas de respeto, alusiones ofensivas a determinadas características físicas de los niños y en los peores casos imponer castigos que restringen el libre goce de sus derechos humanos, esparcimiento, descanso, alimentación o bien en muchos casos atentan incluso contra sus necesidades fisiológicas de los propios niños.

El Título Octavo del Código Penal para el Distrito Federal se refiere a los delitos cometidos en contra de un integrante de la familia, en cuyo capítulo único se contempla la violencia familiar y como equiparación a ésta el artículo 201 bis

señala que los actos cometidos en contra de la persona a que esté sujeta la custodia, guarda y protección, educación, instrucción o cuidado.

Dadas las consideraciones vertidas en esta iniciativa, es de valorarse que el maltrato físico y psicológico que ejercen los profesores en contra de sus educandos debe ser tipificado como un delito específico en el Código Penal para el Distrito Federal, de modo que ello impacte de forma positiva en la conducta al interior de las escuelas de todos y cada uno de los profesores y afirme los derechos de las niñas y los niños como el interés superior.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente iniciativa de decreto:

Artículo Único.- Se adiciona el artículo 201 ter al Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:

201 ter.- Las sanciones que se señalan en el artículo 200 se aumentarán en una mitad cuando el delito sea cometido por profesores al interior de las escuelas públicas o privadas, sin que dicha relación esté sujeta a periodos mínimos o máximos de convivencia, si dicha relación deriva de la función propia de la educación. Los profesores de las escuelas privadas además de las sanciones establecidas por el artículo 200 de este Título, se ordenará notificar a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal a fin de que a través de sus procedimientos establecidos revoque la cédula profesional o permiso de ejercicio de docencia del profesionista sentenciado. En el caso de ser profesores de escuela pública se impondrá, además de la destitución del empleo, cargo o comisión e inhabilitación por un tiempo igual al señalado como pena de prisión para desempeñar otro.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Educación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Tabe Echartea, a nombre de los integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia.

El 11 de agosto pasado, el diputado Carlo Pizano y un servidor presentamos un punto de acuerdo en el que entre cosas exhortábamos al Gobierno de la Ciudad a instalar el Consejo de Población del Distrito Federal, en los términos de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística del Distrito Federal y a publicar el Reglamento del mismo. El dictamen de dicho punto de acuerdo, enriquecido con las observaciones de los diputados aquí presentes, fue aprobado por unanimidad por las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo así como de Transparencia de la Gestión el pasado 18 de noviembre.

Derivado de lo anterior, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, José Ángel Ávila, buscó un acercamiento con esta Comisión de Población y Desarrollo para explicar que la omisión en la instalación del mencionado organismo se debía, entre otras cosas, al costo operativo y al impacto presupuestal que representaba constituir el Consejo de acuerdo a como estaba estipulado en la ley.

En ese tenor, un servidor así como los diputados integrantes de la Comisión, conscientes tanto de la realidad presupuestal de la Ciudad como de la imperiosa necesidad de consolidar una política poblacional en la Ciudad y en consecuencia empezamos a desarrollar una propuesta de reformas a la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para el Distrito Federal.

Así, en aras de lograr no sólo la instalación, sino la plena funcionalidad del Consejo de Población del Distrito Federal, esta iniciativa retoma la naturaleza jurídica de éste a un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, esto aunado a un nuevo enfoque que permita la funcionalidad y operatividad del Consejo a través del trabajo ejecutivo con las dependencias de la administración pública del Distrito Federal.

En este tenor se plantea que sea el propio Secretario de Gobierno quien presida el Consejo y que sean los titulares de las dependencias relacionadas con la política poblacional quienes lo integren. Por su parte, en la búsqueda de disminuir este impacto presupuestal, sin restar eficacia y operatividad, será el subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental quien funja como secretario técnico del mismo y se responsabilice a través de su área de la operatividad del mismo.

La iniciativa centra la funcionalidad del Consejo de Población en los temas demográficos y de política poblacional de forma tal que, sin perder la transversalidad necesaria hacia el conjunto de la administración pública, se concibe como un instrumento que coadyuva la planeación y por ese medio a la consecución de los objetivos de bienestar de la población.

Asimismo esta iniciativa aclara algunas lagunas existentes en el ordenamiento vigente tal como en el caso del artículo 23 que establece la obligación del Jefe de Gobierno de informar anualmente sobre los resultados obtenidos del programa, sin aclarar a qué órgano o instancia debía entregar dicha información. En este caso se establece que es a la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el órgano que debe de recibir dicho informe.

Por lo que se refiere a la fracción V del artículo 26 se reforma la misma en razón de que el texto actual establece que el programa contendrá cuando menos los compromisos de las dependencias y entidades públicas, expresión que es incorrecta tomando en consideración que los compromisos únicamente pueden ser asumidos por quien los contrae, por lo que lo adecuado es hablar de las acciones que le corresponden a estas dependencias.

Esta iniciativa, consideramos, expresa lo que debe representar la administración pública: máxima eficiencia, criterios objetivos y técnicos y menor costo operativo y burocrático.

Aquí quiero reconocer a los integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo que han vertido sus comentarios en un ánimo de tener una iniciativa de consenso, en un ánimo de que esta iniciativa dé pie a la instalación del Consejo de Población.

A propósito de los resultados del Censo de Población es imperativo tener instalado este Consejo a fin de poder realizar el análisis necesario de la información y poder incidir en las políticas públicas para los siguientes años.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Población y Desarrollo.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto enlistado en el numeral número 16.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el Artículo 12 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de los diputados Julio César Moreno Rivera y Federico Manzo Sarquis, de los grupos parlamentarios de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De igual forma se remitió a esta Mesa Directiva una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 24 y 62 de la Ley Orgánica, el Artículo 18 del Reglamento Interior de las Comisiones y el Artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar: Uno, con carácter de exigencia al Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, Armando Quintero, y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a ejecutar operativos y acciones contundentes, novedosas y sistemáticas que intervengan y modifiquen afirmativamente en la ingobernabilidad que presenta el servicio de transporte público de las llamadas *peseras* o *micros*, los asaltos, el deterioro de las unidades y el comportamiento de muchos de los operadores de este sistema que ponen en riesgo mayúsculo al público usuario de este servicio. Dos, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Transporte a ejecutar acciones para la mejora sustantiva de servicios de unidades y las rutas de *peseras* o *micros* que estén inscritas a su sistema de transporte y establecer coordinaciones con la Secretaría de Transportes de esta Capital para realizar operativos de vigilancia a favor de los usuarios de ambas Entidades, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ.- Con su venia señor Presidente.

Por economía procesal parlamentaria no le daré lectura a todo el documento que presento, pero solicito amablemente se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar:

1.- Se exhorta con carácter de exigencia al Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, señor Armando Quintero, y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a ejecutar operativos y acciones contundentes, novedosas, sistemáticas, que intervengan y modifiquen afirmativamente en la ingobernabilidad que presente el servicio de transporte público de las llamadas *peseras* o *micros*, los asaltos, el deterioro de las unidades y el comportamiento

de muchos de los operadores de este sistema, ponen en riesgo mayúsculo al público usuario de este servicio.

2.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México, al Titular de la Secretaría de Transporte, a ejecutar acciones para la mejora sustantiva del servicio de las unidades y las rutas de peseras o micros que entran y salen de la Ciudad de México, que están inscritas a su sistema de transporte y establecer coordinaciones con la Secretaría de Transporte de esta capital, para realizar operativos de vigilancia a favor de los usuarios de ambas entidades, bajo las siguientes consideraciones:

El transporte público está presentando diferencias abismales en la calidad del servicio, en la seguridad y en la cortesía de los operadores.

La gobernabilidad del transporte público se ha concentrado en las nuevas ofertas como el Metrobús y el corredor Cero Emisiones.

Con el hecho de usar el resto del transporte, las llamadas peseras se experimentan de inmediato varios factores de riesgo que van desde el estado de la unidad, el carácter del operador y los asaltos a usuarios que son ya una vivencia cotidiana en muchas de las rutas.

Esto sólo es producto de una franca relajación de las verificaciones del servicio que se deberían practicar sistemáticamente. Es decir, una omisión de gobernabilidad que está costando accidentes, vidas y angustias permanentes de los usuarios, sobre todo de los usuarios más vulnerables, como son: mujeres embarazadas, mujeres y hombres cargando niños, personas de la tercera edad o aquéllas que padecen alguna discapacidad que no les permita resistir los malos tratos del servicio de peseros.

Millones de usuarios están expuestos a una serie de agravios que son absolutamente evitables, gobernables y controlables.

Basta ejemplificar esta situación, el día martes 9 de noviembre del presente año, se publicó un sondeo en un diario capitalino en el cual se afirma que los pasajeros se sienten inseguros cuando viajan en las llamadas micros, carreras, no respetar límites de velocidad, señalizaciones o pasos peatonales son algunas de las constantes violaciones al reglamento, de acuerdo a esta encuesta, el 77 por ciento de usuarios se sienten inseguros.

Asimismo a esta representación han llegado quejas de los continuos asaltos en diversas rutas en los cuales dos jóvenes habitualmente se suben a pedir cuota a los usuarios en las calles en las que la vigilancia está ausente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

1.- Se exhorta con carácter de exigencia al titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, Armando Quintero, y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, ejecutar operativos y acciones contundentes, novedosas, sistemáticas que intervengan y modifiquen afirmativamente en la ingobernabilidad que presenta el servicio de transporte público de las llamadas peseras o micros. Los asaltos, el deterioro de las unidades y el comportamiento de muchos de los operadores de este sistema, ponen en riesgo mayúsculo al público usuario de ese servicio.

2.- Se exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de México, al Titular de la Secretaría de Transporte, a ejecutar acciones para la mejora sustantiva del servicio de las unidades y rutas de peseras o micros que entran y salen de la Ciudad de México, que están inscritas a su sistema de transporte y establecer coordinaciones con la Secretaría de Transporte de esta Capital para realizar operativos de vigilancia a favor de los usuarios de ambas entidades.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 23 y 24.

Esta Presidencia informa que recibió una propuesta con punto de acuerdo a través de la cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal garantizar y etiquetar un presupuesto suficiente para la atención integral de la salud mental y psicosocial para la definición e implementación de un programa de salud mental para el ejercicio 2011, suscrita por el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa a rendir un informe detallado y pormenorizado en el que se funde y motive la causa de que el pasado 23 de noviembre se haya otorgado licencia por 30 días a la Oficial

Mayor de este Organismo Legislativo, se concede el uso de la tribuna a la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

La de la voz, y a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por obvia y urgente resolución, someto a consideración del Pleno de este Organismo Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa a rendir un informe detallado y pormenorizado en el que se funde y motive la causa por la cual el pasado 23 de noviembre se le otorgó licencia por 30 días a la Oficial Mayor de este Organismo Legislativo, al tenor de las siguientes consideraciones:

En fecha 27 de octubre de 2010 mi compañero Mauricio Tabe Echartea y una servidora presentamos una denuncia administrativa contra la Oficial Mayor, María de Lourdes Cedillo Rivas, ante la Contraloría General de la Asamblea Legislativa por su presunta responsabilidad en la compra ilegal de mobiliario para las oficinas de los diputados por un monto de más de 8 millones de pesos.

El 22 de noviembre una servidora amplió y ratificó la denuncia en contra de la Oficial Mayor, aportando nuevas pruebas como la compra también irregular de televisores, frigobares, ventiladores y despachadores de agua, por un monto total de 2 millones de pesos.

Cabe recordar que durante las sesiones de Pleno de los días 18 y 19 de noviembre de los corrientes, una servidora solicitó la destitución de la Oficial Mayor, propuesta que fue desechada por el Pleno. Sin embargo y aún y cuando el Comité de Administración prometió citar a comparecer a la Oficial Mayor, ésta no compareció en la reunión del pasado miércoles porque pidió licencia un día antes a la Presidencia de la Comisión de Gobierno.

Es importante destacar que la licencia otorgada contraviene lo establecido en la fracción VIII del artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, que señala que son obligaciones de los titulares a que se refiere el artículo 1º de esta ley: Fracción VIII. Conceder licencias a sus trabajadores sin menoscabo de sus derechos y antigüedad y en los términos de las condiciones generales

de trabajo en los siguientes casos, es decir los casos que voy a leer a continuación son los casos en los que se permite la licencia:

- a) Para el desempeño de comisiones sindicales.
- b) Cuando sean promovidos temporalmente al ejercicio de otras comisiones en dependencias diferentes a la de su adscripción.
- c) Para desempeñar cargos de elección popular.
- d) A trabajadores que sufran enfermedades no profesionales en los términos del artículo 111 de la presente ley.
- e) Por razones de carácter personal del trabajador.

Entre lo que acabo de leer en ningún lado establece que porque esté sujeta a una investigación se le permita y se le pueda otorgar una licencia.

Por ello se desprende que en este caso no hubo ningún motivo fundado jurídicamente por el que se haya otorgado la licencia.

Asimismo y en el caso que nos ocupa, no se tiene certeza jurídica respecto del procedimiento por el cual se le otorgó la licencia.

Además, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior, a la Oficialía Mayor le corresponde ser el apoderado de la Asamblea en los asuntos civiles, penales, mercantiles, laborales y administrativos. Por ello es fundamental regularizar la situación de la Oficialía Mayor.

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, no existe fundamento para que la Comisión de Gobierno otorgue licencias a los titulares de las unidades administrativas. Dicho cargo se otorgó, en este caso, fuera de la norma.

Por ello, como punto de acuerdo proponemos lo siguiente:

Primero.- Se exhorta a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa a remitir por escrito un informe detallado y pormenorizado a la Mesa Directiva del pleno de esta Asamblea Legislativa en la que se funde y motive la causa por la cual el pasado 23 de noviembre se otorgó licencia por 30 días a la Oficial Mayor de este órgano Legislativo y las facultades legales con las que cuenta la Presidenta de la Comisión de Gobierno para aprobar licencias

a los titulares de las unidades administrativas de esta Asamblea. Asimismo, se solicita que en dicho informe se incluya la siguiente información:

a) Quién es el encargado de despacho de la Oficialía Mayor que actualmente se encuentra.

b) Cuándo se va a dar el nombramiento y ratificación por parte del pleno de esta Asamblea Legislativa del encargo de despacho de Oficialía Mayor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley Orgánica de este órgano Legislativo.

Segundo.- Se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea a realizar la destitución inmediata, por pérdida de confianza, de la contadora pública María de Lourdes Cedillo Rivas, Oficial Mayor de este órgano Legislativo, de conformidad con el incumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Lo anterior con el objeto de facilitar las investigaciones relativas a la denuncia administrativa presentada el pasado 27 de octubre. A menos que alguien de aquí me diga que le sigue teniendo confianza a la ex Oficial Mayor.

Tercero.- Se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, que en caso de la licitud de la licencia otorgada a la Oficial Mayor de este órgano, dicha licencia sea por supuesto sin goce de sueldo.

Cuarto.- Se exhorta a la Contraloría Interna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a llevar a cabo una auditoría externa para las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados durante esta Legislatura.

Es importante decir que ya se aprobó, sabemos todos, una auditoría hecha internamente. No es que se desconfíe de la Contraloría General, sin embargo hay que decir que la Contraloría General debió de haber por su cuenta empezado investigaciones de oficio y por cuenta propia porque contaba con la información para hacerlo.

Quiero y me parece importante señalar que una auditoría externa no excluye la interna, simplemente permite que se revise con mucha más extensidad el ejercicio de los recursos en esta Asamblea Legislativa, y el que nada debe nada teme.

Por último, quinto.- Se exhorta a la Comisión de Gobierno a dejar sin efecto el nombramiento otorgado a la C Freyja Doridé Puebla López como encargada de despacho de la Oficialía Mayor, ya que de conformidad con el artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, para ocupar el cargo de Oficial Mayor se requiere tener licenciatura o estudios de postgrado en área económica, administrativa, jurídica o relacionada directamente con las funciones encomendadas. Por tal motivo y de conformidad con el sitio de Internet de esta Asamblea, la ciudadana Freyja Ddoridé Puebla López, quien ocupa el cargo actualmente de encargada de la Oficialía Mayor, no cumple con el perfil para estar de encargada de esta Oficialía, y si bien es cierto que algunos dicen que la ley lo establece para quien ocupa el cargo y no para quien está encargada de despacho, es lógico que si se requieren estos requisitos es para ejercer la función de Oficial Mayor, función que hoy está ejerciendo esta persona fuera de la ley.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal, a solicitud por escrito del diputado Guillermo Orozco, si la propuesta presentada por la diputada Lía Limón García se considera de urgente y obvia resolución.

Se solicita abrir el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto y manifiesten si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, 32 votos en contra, 2 abstenciones.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO INFORME DE LA CAUSA DE LA
LICENCIA POR 30 DÍAS A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE ÓRGANO
LEGISLATIVO
Urgente y Obvia Resolución**

30-11-2010 14:41

Presentes	49
Sí	13
No	32
Abstención	2
No votaron	2

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Abstención
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Abstención
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	No.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	No.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	No votaron
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	No.
ROMO GUERRA VICTOR H.	PRD	No.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	No.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	No.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	No.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	No.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	No.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	No.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	No.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	No.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	No.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	No.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	No.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	No.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	No.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	No.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	No.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.

PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	No.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	No votaron
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	No.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	No.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	No.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	No.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	No.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	No.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	No.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	No.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	No.

EL C. PRESIDENTE.- Al no considerarse de urgente y obvia resolución, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado West, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Señor Presidente, cuando un diputado está presente y no vota, el voto no queda sujeto a su sistema electrónico. Si el diputado está presente y no dice ni *si* ni *no*, que son las dos preguntas que se hacen, aunque sea por el sistema electrónico, debe considerarse que ese voto es un voto en abstención.

Ahorita lo que pasó aquí fue que el sistema no registró mi voto. Entonces resulto presente pero no voté y la suma es sólo los que marcaron aquí.

Por eso le ruego que en lo subsecuente los votos de los diputados que están presentes, pero no votan, sean considerados abstenciones porque no hay más que dos opciones o a favor o en contra y en este caso yo voté a favor y no se registró.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado West, se hizo la pregunta a los diputados antes de que se cerrara el sistema si ya habían votado o si alguien deseaba ejercer su voto y no hubo respuesta de los diputados presentes.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, el sistema sí registró mi nombre, lo que no registró fue el sentido del voto.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia toma a cuenta su propuesta.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Van dos veces que ocurre, señor Presidente, usted lo recordará.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted.

LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lía Limón, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- *(Desde su curul)* Con el objeto de pedir ampliación del punto de acuerdo a la Comisión de Transparencia.

EL C. PRESIDENTE.- Con gusto diputada, si lo puede hacer por escrito.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Transporte y Vialidad, a la Secretaría de Obras y Servicios y a la Delegación Benito Juárez a realizar distintas acciones en el ámbito de sus atribuciones a fin de que remitan información a esta Asamblea Legislativa, se aplique una consulta ciudadana y se suspendan obras en la Calle de Diagonal San Antonio, en la Delegación Benito Juárez, correspondientes a la Línea 3 del Metrobús, se concede el uso de la Tribuna al diputado Federico Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- Con la venia, de la Presidencia.

Por economía parlamentaria solicito se inscriba la presente propuesta con punto de acuerdo de forma íntegra en el Diario de los Debates. Procederé a dar lectura sólo a los puntos más relevantes.

A partir de la aprobación del Gobierno Central del establecimiento de los denominados corredores de transporte público de pasajeros del Distrito Federal, se han realizado esfuerzos por satisfacer la necesidad de generar un mejoramiento del servicio público de transporte y de vialidad, en virtud de ser considerados como servicios estratégicos de orden público e interés general.

Los principios fundamentales han caracterizado las decisiones para alcanzar esta finalidad:

- A) Que la localización de estos corredores se encuentra justificada por la demanda de transporte y movilidad.
- B) Que por las características físicas de la vialidad, la implementación del corredor vial sea factible.

Por lo tanto, la implementación de los corredores viales atendería a los fundamentos del desarrollo urbano de la Ciudad de México, sujetos a las políticas de sustentabilidad, estableciendo como objetos el fortalecimiento y la organización de los prestadores del servicio, de las estrategias para el ordenamiento urbano con sustentabilidad.

Uno de estos corredores de transporte público de pasajeros es el Metrobús, Línea 3 Eje 1 Poniente, el cual fue aprobado para operar como Línea 3 con origen en la intersección del Eje 1 Poniente y la Avenida Tlalnepantla, Tenayuca y Destino en la intersección de Eje 1 Poniente-Cuauhtémoc y Eje 4 Sur-Xola, cuyo recorrido se realizará en ambos sentidos.

El pasado 3 de marzo del año en curso el Gobierno del Distrito Federal anunció la modificación del trazo de la Línea 3 del Metrobús en razón de evitar que su trayectoria continuara por Eje 1 Poniente-Bucareli, lugar caracterizado por la realización de constantes manifestaciones, justificando la modificación en razón de evitar la afectación del servicio, quedando el trazo de Tenayuca a Violeta sobre el Eje 1 Poniente para continuar por Puente de Alvarado y luego desviarse a Balderas, para continuar por Avenida Chapultepec y reincorporarse posteriormente a Eje 1 Poniente.

El 5 de agosto del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso por el que se modifica la aprobación de la Línea 3 del Metrobús.

A casi un año de la publicación de dicho documento, para ser exactos el 16 de noviembre del presente año, comenzaron a ejecutarse las obras correspondientes al paradero de autobuses para la terminal Etiopía.

Los vecinos de la colonia Narvarte de la Delegación Benito Juárez han externado su preocupación ante las modificaciones del espacio público y vialidades en virtud de que la ejecución de la obra correspondiente al paradero de la terminal Etiopía de la Línea 3 del Metrobús, se realiza en el perímetro de la demarcación señalada.

Asimismo, los vecinos de la demarcación han manifestado que en la calle de Diagonal San Antonio de Cuauhtémoc, Eje Central, se pretenda habilitar un paradero de la Línea 3 del Metrobús, que no obstante de tratarse de una vialidad secundaria, se quiera acondicionar dicha vialidad para resguardar las unidades articuladas del sistema de transporte Metrobús, lo que implica la modificación del espacio público al recortarse el camellón de la Calle Diagonal de San Antonio y el 50 por ciento de las aceras, así como árboles de la zona, según fueron informados por autoridades del gobierno central.

Considerando:

Que es prioridad de la autoridad facilitar la movilidad de los habitantes del Distrito Federal de forma ordenada, así como respetar el espacio público.

Que el Transporte Público de Pasajeros es un servicio que se brinda con la finalidad de favorecer las necesidades de la sociedad, satisfaciendo con esto un interés general, pero su proyección y construcción tienen que armonizarse con los objetivos de movilidad y prestación del medio ambiente.

Que las políticas de transporte también deben estar orientadas a la promoción de un nuevo orden urbano tendiente a la recuperación del espacio público de acuerdo a los objetivos, metas y estrategias consideradas en el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012 del Distrito Federal.

Que la encuesta origen-destino 2007 de la Delegación Benito Juárez es una de las zonas con mayor atracción de viaje registrándose en promedio 986 mil 237 viajes en la demarcación territorial.

Que una de las principales obligaciones de la autoridad es informar a los ciudadanos de las obras que se ejecutan en la capital, así como de las medidas preventivas y cautelares implementadas para evitar contrariedades en la medida de lo posible.

Que los vecinos de la colonia Narvarte han elaborado una propuesta técnica viable que se han dado a conocer a los medios de comunicación, para reubicar este paradero o ruta de regulación provisional de Diagonal de San Antonio a otra zona de la ciudad.

Que de las últimas reformas al marco normativo en materia de participación ciudadana, se han realizado con el objeto de subsanar las deficiencias de la legislación en la materia con el fin de de que la participación de los ciudadanos pueda complementar las acciones de gobierno.

Que como resultado de la celebración de foros y mesas de trabajo, se aprobó un marco normativo en materia de participación ciudadana dirigido a fortalecer la manifestación de la voluntad popular mediante órganos de representación, para incidir en la toma de decisiones en la fiscalización, control y ejecución efectiva de las acciones de las autoridades públicas y privadas que afectan al ciudadano en su entorno político, económico, social, urbano y ambiental.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución:

Primero.- Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal los estudios de impacto vial y ambiental del proyecto Metrobús Línea 3, así como la información relativa al establecimiento de una ruta de regulación o de nuevas bases para las rutas de transporte público concesionado que partirán desde el perímetro del cruce entre Eje 1 Poniente, Eje 4 Sur y Diagonal de San Antonio, hacia el sur de la ciudad.

Segundo.- Con base en los artículos 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Participación Ciudadana, se solicita a la Delegación Benito Juárez aplicar la consulta ciudadana a los habitantes de la Colonia Narvarte 2 de la demarcación, respecto de la ruta de regulación de la Línea 3 que se realizará sobre las calles de Diagonal de San Antonio, Morena y Vértiz.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal para suspender temporalmente la construcción de la ruta de regulación que se edifica en Diagonal de San Antonio, Morena y Vértiz, en tanto se celebran las mesas de diálogo con el Gobierno del Distrito Federal y se solucionan las demandas de los ciudadanos que viven en el perímetro de afectación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación nominal, si la propuesta presentada por el diputado Federico.

Abrase el Sistema hasta por 5 minutos.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto y manifiesten si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónico.

EL C. PRESIDENTE.- El sentido de su voto, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- *(Desde su curul)* En contra.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del diputado Cristian Vargas.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* A favor, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, diputado.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 25 votos en contra, 2 abstenciones.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**SUSPENDAN OBRAS EN LA CALLE DE DIAGONAL DE SAN ANTONIO,
CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 3 DEL METROBÚS
Urgente y Obvia Resolución**

30-11-2010 14:57

Presentes	48
Sí	21
No	24
Abstención	2
No votaron	1

COUTTOLENC GUEMEZ JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	No.
AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	No.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	No.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	No.
ROJAS MARTINEZ BEATRIZ	PRD	No.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	No.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	No.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	No.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	No.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	No.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	No.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	No.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	No.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	No.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	No.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	No votaron
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	No.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O. JOSE M.	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.

HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Abstención
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SUAREZ VIVANCO	FIDEL L.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Abstención
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	No.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	No.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	No.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	No.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	No.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	No.

EL C. PRESIDENTE.- Por no considerarse de urgente y obvia resolución, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Transporte y Vialidad.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada por favor.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- *(Desde su curul)*
Le solicito también turno a Participación Ciudadana por ser un tema de consulta.

EL C. PRESIDENTE.- Si lo hace por escrito, diputada, con gusto.

Esta Presidencia informa que recibió una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe declarar insuficiente el monto de presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 para la continuación y conclusión de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro y en consecuencia acuerde llevar a cabo todas las acciones legislativas que prevean un monto total necesario y suficiente que sume 8,500 millones de pesos para garantizar dicho fin en el proceso de aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, todo ello en beneficio de las y los habitantes de la

Ciudad de México y de las y los estados de la República que trabajan en ella o la visiten, suscrita por el diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal un informe detallado sobre las deficiencias a las que se enfrentan los integrantes de esta noble institución, así como el proyecto que se tiene previsto en términos del proceso administrativo y presupuestal para eficientar los servicios, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Con su permiso, diputado Presidente.

El Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal es un órgano descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera; encargado principalmente del combate y extinción de los incendios que se presenten en la Ciudad. Dicho organismo conduce su relación con el Jefe de Gobierno a través de la Secretaría de Protección Civil, que a su vez funge como coordinadora sectorial.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 6º de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos, además del combate y extinción de los incendios, corresponde a dicho organismo el control y extinción de fugas de gas y derrame de gasolina y cualquier tipo de sustancia peligrosa que ponga en riesgo la integridad de las personas; la atención a explosiones, atención y control de derrames de sustancias peligrosas, realizar labores de salvamento y rescate de personas atrapadas, delimitación de áreas de riesgo en caso de cables caídos o cortos circuitos, así como operar su retiro o restablecimiento en coordinación con el personal de la Comisión Federal de Electricidad. Le corresponde también el

seccionamiento y retiro de árboles cuando provoquen situaciones de riesgo o interfieran la labor del organismo; realizar acciones tendientes a proteger a la ciudadanía de los peligros de la abeja africana, así como el retiro de enjambres, captura de animales que representen riesgos para la ciudadanía, retiro de anuncios espectaculares caídos o que pongan en peligro la vida de las personas, atención a colisiones de vehículos y en general a cualquier tipo de emergencia que se presente en la Ciudad de México.

De lo anterior se desprende la necesidad de mejorar la capacitación del personal, su equipamiento para modernizar los servicios y la formación de unidades especializadas para la atención de emergencias y otros servicios más. Debido a la complejidad que conlleva la atención a este tipo de eventualidades, resulta importantísimo el revisar la operación del organismo, sus deficiencias y sus necesidades.

De acuerdo con estadísticas presentadas por el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, durante el año 2009 se recibieron 52 mil 9 llamadas de servicios, mientras que en el primer semestre del presente año se atendieron 15 mil 866 emergencias, alrededor de 90 incidentes por día. Esto demuestra la carga de trabajo que tiene el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad.

El trabajo y esfuerzo que realiza el Heroico Cuerpo de Bomberos ha llevado a consolidarlo como una institución reconocida en el Distrito Federal. Sin embargo, en los hechos son muchas las dificultades y peligros a que se exponen sus integrantes para salvaguardar la vida y el patrimonio de los habitantes de esta Ciudad, lo cual se traduce en un riesgo tanto para el personal como a la población en su conjunto.

Por esta razón y con el objetivo fundamental de revisar la operación del Heroico Cuerpo de Bomberos, revisar también sus necesidades y, sobre todo, buscar los mecanismos y recursos que permitan realizar mejor su labor, se presenta el presente punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal la realización de una encuesta de satisfacción de servicios a las acciones ejecutadas por el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.

Segundo.- Se solicita a la Secretaría de Protección Civil y al Heroico Cuerpo de Bomberos un reporte sobre las metas y alcances obtenidos por este organismo y un informe detallado sobre las deficiencias y necesidades a las que se enfrentan, así como el proyecto que se tiene previsto en términos del proceso administrativo y presupuestal para eficientar los servicios y la atención que prestan.

Tercero.- A la Comisión de Protección Civil de este Organo Legislativo, la realización a la brevedad de recorridos por las diversas instalaciones del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal a fin de verificar el estado en que se encuentran cada una de ellas y sobre todo las condiciones en las que labora el personal adscrito al Heroico Cuerpo de Bomberos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Leonel Luna Estrada se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si la es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario para que expliquen los mecanismos de readaptación social a través del empleo y terapias alternativas en los reclusorios de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

LA C. DIPUTADA AXEL VAZQUEZ BURGUETTE.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

Los legisladores de esta Soberanía no debemos permanecer indiferentes, ausentes ante la falta de una visión común encauzada hacia la reinserción social de los individuos sentenciados o procesados en los reclusorios de esta Ciudad de México. Por esa razón acudimos a esta Tribuna para hablar de este problema que se relaciona con la impresionante inseguridad que se vive en el país que por consiguiente impactan nuestro entorno en el Distrito Federal, que se detecta al mismo tiempo en la Delegación Iztapalapa, Miguel Hidalgo o Alvaro Obregón, no importa en cuál demarcación, el caso es que se ha agudizado la situación en toda la ciudad.

De acuerdo con datos de investigadores académicos, en el último bienio el 80 por ciento de los habitantes de la Capital de la República han modificado sus hábitos optando al término de sus actividades laborales por regresar a su hogar como previsión ante el peligro de permanecer en las calles.

La posición de Nueva Alianza va en el sentido de llamar la atención sobre la necesidad de combatir eficientemente a la delincuencia en sus distintas modalidades a través de la adecuada readaptación social de la población interna de los reclusorios de nuestra Ciudad, por supuesto con base en

procedimientos debidamente estructurados apegados a estándares internacionales, la Constitución Política y leyes sociales.

Reiteramos que en efecto ante toda infracción la autoridad está obligada a responder con un castigo, sin embargo el infractor tiene también el derecho a reivindicarse y es ahí donde debe operar la readaptación social que realiza la autoridad mediante estrategias legales, sociológicas y psicológicas efectivas.

Justamente la relevancia de la readaptación social se encuentra prevista en el Artículo 2 de la Ley que establece las normas mínimas sobre la readaptación social de sentenciados en total concordancia con la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal.

Artículo 8, misma situación quedó prevista en el actual Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal así como otros ordenamientos independientemente de la pauta que señala la Carta Magna.

En este contexto nos interesa hacer hincapié en la vinculación que debe existir entre los objetivos de la readaptación y los de la reinserción social, porque en México para nuestra desgracia el índice de inseguridad es cada día más alarmante.

Estamos convencidos de que un Estado de Derecho debe estar permanentemente comprometido no sólo con su propia salvaguarda, sino también ofrecer un ambiente de seguridad y tranquilidad para los ciudadanos.

En la actualidad prevalece la conducta antijurídica de una gravedad extrema, como los plagios o secuestros, robo en casa habitación, crímenes en contra la sociedad en general, y son cometidos por personas que muchas veces hay estado ya en la cárcel.

Es una realidad, por ejemplo, que en la Ciudad de México los asaltos y robos violentos se han multiplicado cada día en las calles. Es inconcebible vivir amenazado por la organización delictiva.

Hacemos un llamado al Gobierno del Distrito Federal a redoblar esfuerzos en la materia para que las autoridades correspondientes impriman una mayor solidez en los programas de readaptación social del individuo privado de su libertad.

No demandamos que se menoscabe la personalidad de los internos, sino que se desarrollen estrategias efectivas en las labores formativas y educativas, con miras a su reinserción social.

En la actualidad es evidente que los resultados de readaptación son mínimos, podemos observar de manera constante que los internos que son liberados porque cumplieron su condena o porque se escaparon, reinciden en la mayoría de los casos. Esto nos muestra que algo falló en la readaptación social.

Consideramos de suma importancia reconocer los resultados de las acciones que se aplican en los reclusorios de la Ciudad de México, por medio de los cuales se contribuye a la reinserción social de procesados y sentenciados, y que de manera estas acciones coadyuven para que ya integrada la sociedad del sujeto no vuelva a delinquir.

Señor Presidente, solicito atentamente se plasme el texto íntegro del punto de acuerdo en cuestión.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Axel Vázquez Burguette, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, asigne los recursos necesarios para la construcción de tres preparatorias en las delegaciones Iztapalapa, Venustiano Carranza y Álvaro Obregón, en el ejercicio fiscal 2011, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.- Con fundamento en la normatividad aplicable, proponemos el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes consideraciones:

La educación es un derecho de los habitantes del Distrito Federal, por lo que corresponde al gobierno generar los espacios para que los jóvenes tengan oportunidad de acceder al sistema educativo.

De acuerdo con la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior, durante el año 2009 se registraron para presentar el llamado Examen Único, 317 mil 600 estudiantes, de los cuales 47 mil fueron rechazados.

Asimismo, en el presente ciclo escolar, la cantidad de estudiantes de secundaria que se quedaron sin lugar, ascendió a 45 mil 683, con lo que se incrementó el rezago educativo.

Para ofrecer acceso a la educación media superior, el Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto de Educación Media Superior tiene en funcionamiento 18 preparatorias para el ciclo escolar 2009-2010, atendiendo a 23 mil 538 alumnos, tanto en el sistema escolarizado como en el sistema semiescolarizado, de acuerdo con cifras del informe de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 2009-2010.

Cabe señalar que la matrícula escolar de educación media superior ha venido creciendo año con año, ya que al inicio de sus actividades atendió sólo a 3 mil 62 alumnos.

De igual manera, para compensar el rezago educativo, el Gobierno de la Ciudad en febrero de 2007 puso en marcha el Programa de Bachillerato a Distancia de la Secretaría de Educación del Distrito Federal. Dicho programa está en convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México y brinda atención a la población que por diversas circunstancias no ha podido realizar o concluir sus estudios de nivel medio superior. Actualmente cuenta con 5 mil estudiantes de asignaturas y 2 mil 500 en propedéuticos, más de 5 mil estudiantes que ingresaron con la convocatoria extemporánea para el ciclo 2010-2011 que son estudiantes que no ingresaron a nivel medio superior escolarizado, según el último informe de la Secretaría de Educación Local.

Es importante señalar que a pesar de estas acciones para ampliar la oferta educativa, no han sido suficientes para atender a la población de jóvenes que reclama educación en la ciudad.

Por lo que solicitamos que se aprueben los recursos presupuestales para la construcción de 3 preparatorias en las delegaciones Iztapalapa, Venustiano Carranza y Alvaro Obregón, respectivamente.

En cuanto al plantel Miravalle o Iztapalapa 3, en 2010 vecinos de la colonia del mismo nombre solicitaron al Instituto de Educación Media proporcionar el servicio de educación media superior en la modalidad escolarizada, utilizando para ello las instalaciones de la Asociación Educacional Colegio Miravalle, en donde durante el turno matutino imparten cursos de primaria y secundaria avalados por la Secretaría de Educación Media. Se firmó un convenio al respecto.

La Comisión para la Tenencia de la Tierra tiene propuesto un predio en este plantel.

Por lo que se refiere al plantel José Revueltas en Venustiano Carranza, inició sus operaciones en 2007 en instalaciones provisionales que se construyeron en la explanada de la delegación.

Asimismo, mediante acuerdo emitido por el Comité de Patrimonio, se dictaminó procedente la asignación de un predio en la Calle Sidar y Robirosa, de la demarcación.

Con respecto al plantel Alvaro Obregón, se encuentra en proyecto rehabilitar un edificio en la demarcación con un costo de 25 millones.

Por lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa, apruebe los recursos necesarios para la construcción de las 3 preparatorias en las delegaciones Iztapalapa, Venustiano Carranza y Alvaro Obregón, en el ejercicio fiscal 2011.

Firman los diputados Aleida Alavez, Alejandro Carbajal, Juan Pérez Mejía, Julio César Moreno, Horacio Martínez, Karen Quiroga, Valentina Batres, Leonel Luna y el de la voz.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al licenciado Enrique Vargas Anaya a fin de que se implemente un programa para la conservación y el mantenimiento correctivo y preventivo a las áreas verdes de los jardines y parques que se encuentran en los siguientes pueblos y colonias: San Miguel Amantla, San Antonio, Ampliación San Antonio, Hacienda del Rosario, Santa Lucía, Prohogar y Trabajadores del Hierro, suscrita por el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del

Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Asimismo se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que habilite o implemente los sábados, domingos y días festivos un programa de respuesta rápida que atienda la reparación de fugas de agua potable en las vías secundarias de la red de dicha demarcación, suscrita por el diputado Jorge Palacios Arroyos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Gestión Integral del Agua.

De igual forma se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita se investigue y fiscalice en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) todos los movimientos financieros de la empresa Grupo SITMA SA de CV, toda vez que ésta realizó fraudes en perjuicio de diversos ciudadanos del Distrito Federal, suscrita por el diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

También se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2011, por lo que hace al Presupuesto de Egresos, destine una partida presupuestal etiquetada de 115 millones de pesos adicionales a la delegación Xochimilco para la realización de obras de mitigación de impacto ambiental en las zonas que obtuvieron su cambio de uso, de acuerdo a lo estipulado en el Programa

Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Xochimilco, suscrita por la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

De la misma manera se remitió a esta Mesa Directiva una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2011, por lo que hace al Presupuesto de Egresos, destine una partida presupuestal etiquetada de 25 millones de pesos adicionales a la delegación Xochimilco, para la realización de obras de mantenimiento y mejoras a los monumentos históricos ubicados en el Centro Histórico de la delegación Xochimilco, suscrita por la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, licenciado Carlos Sáinz Luna información relativa al estado que guardan las escuelas de nivel básico del Distrito Federal en cuanto a su estado físico y estructural, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solamente leeré una síntesis de la propuesta, solicitando se incluya en su totalidad en el Diario de los Debates.

Antecedentes:

En el año 2009 la entonces IV Legislatura de la Asamblea Legislativa, en el mes de agosto durante su último periodo extraordinario, aprobó el dictamen por el que se crea la Ley del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de noviembre de 2009, instituto que forma parte de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

Lo anterior al tenor de los siguientes considerandos:

Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, establece que dicho instituto es un organismo descentralizado de la administración pública local, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades.

Que el objeto del instituto es fungir como un organismo con capacidad normativa de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física del DF y de construcción en términos de la ley de la materia, su reglamento y demás disposiciones aplicables y desempeñarse como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo y que para su cumplimiento el instituto debe considerar en todo momento las características particulares de cada demarcación territorial del Distrito Federal con base en su riqueza y diversidad.

Que de acuerdo con el tercer párrafo del artículo 16 de la Ley del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, el instituto es el encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el DF o cuando así se convenga con las autoridades federales.

De conformidad con el artículo 19, fracción II de dicho instituto está facultado para –y cito dicha fracción- crear y actualizar permanentemente un sistema de información del estado físico de las instalaciones que forman la infraestructura física educativa, en colaboración y coordinación con las autoridades federales a través de los mecanismos legales correspondientes.

El día 5 de noviembre del presente año el Secretario de Educación del DF, maestro Mario Delgado Carrillo, nombró al licenciado Carlos Sáenz Luna como Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.

Que durante las próximas semanas esta soberanía iniciará los trabajos y discusión del paquete fiscal para el ejercicio fiscal del año 2011 de la Ciudad de México, por lo que es indispensable que como diputados y diputadas contemos con la suficiente información para el otorgamiento de los recursos económicos para que cada una de las dependencias, organismos y en general la administración pública del DF necesita y requiere para dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Que el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Educación está obligado a construir, rehabilitar, equipar y dar mantenimiento a las escuelas de nivel básico. En este sentido la creación del instituto fue con el fin de atender las necesidades del Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas (PIME) en el cual el gobierno de la Ciudad, según lo dicho por el titular de Educación del DF, ha invertido 5 mil millones de pesos de 2004 hasta el 2010.

Durante las mesas de trabajo que tuvo a bien realizar la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en días pasados, los 16 jefes delegacionales manifestaron la necesidad de requerir a esta Soberanía recursos para el ejercicio fiscal 2011 a efecto de que se aplique al mantenimiento y remozamiento de las escuelas de nivel primaria y secundaria que se encuentran en el DF.

En este sentido, es inconcebible que la administración pública local cuente con un área específica y especializada en el tema y que ni siquiera se le consulte o se tenga el diagnóstico de la misma a efecto de sustentar las solicitudes que están realizando al respecto. Sin embargo, a la fecha desconocemos, esta soberanía desconoce el estado físico y estructural en que se encuentran las escuelas de nivel básico en el DF, por lo que este instituto que es el encargado de realizar dichos estudios y diagnósticos, es necesario que nos informe sobre el estado que guardan las mismas a efecto de que la Comisión de Presupuesto

y Cuenta Pública de esta soberanía cuente con juicios de valor que se tendrán que contemplar en las solicitudes de los jefes delegacionales.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a ustedes el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al director general del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, licenciado Carlos Sáenz Luna, a que en un término de 5 días hábiles remita a esta soberanía un informe por escrito pormenorizado del estado físico y estructural que guardan actualmente las escuelas que se ubican en el territorio del Distrito Federal de nivel básico.

Segundo.- El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al director general del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, licenciado Carlos Sáenz Luna, que en el informe antes solicitado nos indique qué escuelas de nivel básico se encuentran en alto riesgo o tienen daños estructurales considerables, así como su ubicación y en si en su caso se le informó de tal situación a cada una de las autoridades delegacionales de esta Ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMENEZ HERNANDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se remitió una propuesta con punto de acuerdo relativo a solicitud de presupuesto para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por la cantidad de 300 millones de pesos suscrita por la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a Fernando José Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, a realizar la repavimentación de Avenida Universidad, en el tramo Río Churubusco-Miguel Angel de Quevedo, lo anterior a causa del levantamiento de la carpeta asfáltica para la realización de obras de mantenimiento de la red hidráulica por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL.- Con su venia diputado Presidente.

Solicito se inscriba el texto íntegro en el Diario de los Debates, leeré nada más una síntesis y los resolutivos de esta propuesta de punto de acuerdo.

En fechas recientes el Sistema de Aguas de la Ciudad de México llevó a cabo obras de mantenimiento de la red hidráulica sobre Avenida Universidad en el tramo que corresponde desde Río Churubusco y hasta Miguel Angel de Quevedo.

A causa de las obras el pavimento fue levantado y en algunos tramos se volvió a encarpetar aunque de manera deficiente. Sin embargo en el resto de la Avenida, en el tramo citado aún no ha sido plenamente repavimentado.

La condición deficiente de la Avenida ha causado ya diversas afectaciones. En primera instancia se entorpece la circulación al tenerse que reducir la velocidad para evitar desniveles, baches y malformaciones de la carpeta asfáltica, lo anterior ha generado un tráfico excesivo de vehículos en la zona congestionando también vialidades aledañas correspondientes a la Colonia Florida, entre otras.

Adicionalmente en ésta, en Avenida Universidad justamente a esa altura, entre Río Churubusco y Miguel Angel de Quevedo, tienen su sede distintas entidades públicas como por ejemplo el Hospital Adolfo López Mateos, diversas escuelas, centros deportivos e incluso la propia Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Los más afectados han sido los comerciantes y habitantes de la zona quienes han tenido importantes dificultades para acceder a sus residencias o centros de trabajo y quienes adicionalmente enfrentan importantes congestiones viales que pueden evitarse.

Es importante señalar que las condiciones en las que encuentra la Avenida en cuestión pone en riesgo a los automovilistas ya que aumenta la posibilidad de sufrir accidentes y daños a los vehículos, particularmente pinchaduras de llanta y daños a la suspensión hidráulica, por lo tanto se requiere una repavimentación y adecuado mantenimiento de la carpeta asfáltica en Avenida universidad, principalmente en este tramo que señalamos, entre Río Churubusco y Miguel Ángel de Quevedo, en aras de mejorar la circulación vial y evitar las afectaciones a comercios y habitantes de la zona.

En vista de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa la presente proposición con punto de acuerdo:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a Fernando José Aboitiz Saro, Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a instruir la repavimentación de la avenida Universidad en su tramo Río Churubusco, Miguel Ángel de Quevedo, derivada del levantamiento de la carpeta asfáltica, por las obras de mantenimiento de la red hidráulica en la zona.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Fernando Rodríguez Doval, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011, se contemplen diversas partidas presupuestales para la atención de animales en el Distrito Federal, suscrita por el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia recibió una propuesta con punto de acuerdo a través del cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, garantizar y etiquetar un presupuesto suficiente para el Ejercicio Presupuestal 2011 para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, suscrita por el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para asignar recursos para las unidades habitacionales en el ámbito de protección civil, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PEREZ MEJIA.- Con su venia, diputado Presidente.

Presento el siguiente punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que dictamine recursos suficientes en el ámbito de protección civil para las 38 unidades habitacionales en riesgo y

riesgo crítico, ubicadas en la Delegación Iztapalapa, bajo los siguientes considerandos:

En la delegación Iztapalapa hay una población de 1.8 millones de personas, con una densidad poblacional de 16 mil personas por kilómetro cuadrado, por lo que es la demarcación más poblada y con mayor densidad de población del Distrito Federal.

De acuerdo con los censos de unidades habitacionales de la Procuraduría Social, en la Delegación Iztapalapa hay 463 unidades habitacionales registradas con 138 mil 317 viviendas, por lo que se encuentra más del 16 por ciento de las unidades de la entidades, pero casi 24 por ciento de las viviendas de unidades existentes en el Distrito Federal, así como el 37 por ciento de las viviendas en la delegación.

Se estima que la población de la demarcación que vive en unidades habitacionales suma casi 567 mil, lo que significa casi el 34 por ciento de la población total.

En el Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal los hundimientos y agrietamientos, deslizamiento del terreno, son resultado de la pérdida de acuíferos y su sobreexplotación, lo que le lleva a mayor resequedad del subsuelo y a la pérdida de flexión isométrica de los mantos freáticos, contribuyendo a los fenómenos de hundimiento regional y diferenciales del suelo, por lo que los asentamientos precarios en zonas de hundimiento, agrietamiento o de minas son afectados por las fracturas asociadas a fenómenos de consolidación regional del suelo, que destruyen y ponen en obsolescencia edificios, casas habitación, redes viales, drenaje y agua potable.

Destacan los asentamientos ubicados en Las Cruces, Contreras, Ajusco, Xochimilco, coincidiendo con la distribución de diversas elevaciones de las delegaciones Tlalpan, Milpa Alta, Tláhuac e Iztapalapa. A ello se suman las fracturas provocadas por rellenos irregulares con baja compactación.

Se estima que existen 450 unidades habitacionales que sufren fallas estructurales o que están sobre grietas, lo que significa que 50 mil familias se encuentran en riesgo permanente. Asimismo, hay 10 unidades habitacionales que están catalogadas como de riesgo crítico, entre ellas: Santa Cruz

Meyehualco en Iztapalapa, Campamentos Ferrocarrileros y Jardines de Ceylán en Azcapotzalco, así como Lindavista, Vallejo 2 y SCT Vallejo en Gustavo A. Madero.

De acuerdo con información generada por el Programa Social para las unidades habitacionales Ollin Callan, de la Procuraduría Social, por lo menos hay 122 unidades habitacionales que han recibido apoyo para su mejoramiento, que presentan algún nivel de riesgo, principalmente provocado por los daños estructurales, inclinación y hundimiento, grietas, hundimiento e inundaciones en sendas de cimentación.

A nivel delegacional se detectaron casos en 14 de las 16 delegaciones, aunque en Iztapalapa hay 28 unidades en riesgo, 19 en Azcapotzalco, 16 en Cuauhtémoc e igual número en Coyoacán, 11 en Alvaro Obregón, 9 en Gustavo A. Madero, el resto en Iztacalco, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Venustiano Carranza, Benito Juárez, Tlalpan, Xochimilco y Cuajimalpa.

De acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, las zonas de riesgo en la demarcación se tipifican como riesgo geológico. Corresponde a los reacomodos o grietas en el subsuelo causadas principalmente por la extracción de agua del subsuelo y fallas geológicas que condicionan las construcciones altas.

Con estas limitaciones se encuentran zonas que tienen problemas con grietas detectadas en las Colonias: El Molino del Sur, las unidades habitacionales en Santa Cruz Meyehualco, Ejército de Oriente y zona Peñón, José María Morelos y la Colonia Manuel González. Estas son en las faldas del Peñón del Marqués y la unidad habitacional Ermita Zaragoza al norte, por lo que en estas colonias algunas viviendas han tenido que ser desalojadas y demolidas porque su estructura estaba seriamente dañada.

De acuerdo con investigaciones del Instituto Politécnico Nacional, en la Delegación Iztapalapa hay unidades habitacionales afectadas por grietas de tensión, incluso se han dictaminado en el polígono que corresponde a Lomas de San Lorenzo Tezonco, donde hay más de 2 mil viviendas que corren riesgo por la presencia de minas y grietas de tensión.

La Delegación Iztapalapa estima que el 30 por ciento de la infraestructura urbana de esa delegación está dañada, como tuberías de agua, drenaje y banquetas, debido a las grietas que afectan su territorio. Además, se estima que hay 14 mil viviendas afectadas, de las que 200 son inhabitables.

La Procuraduría Social es el órgano público desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, es la instancia encargada de implementar las políticas públicas en beneficio de los residentes de las unidades habitacionales del Distrito Federal, que además tiene por objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley Sobre la Propiedad en Condominio e Inmuebles para el Distrito Federal.

Además es la instancia que ha desarrollado e implementado un programa para el rescate de unidades habitacionales de interés social desde el 2001, que desde el 2007 se transformó en un programa social para las unidades habitacionales, programa que busca mejorar la calidad de vida y la convivencia comunitaria en las comunidades, por lo que cuenta con la experiencia para atender de manera conveniente las necesidades de las unidades que se encuentran en riesgo.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación del siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Primero.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que dictamine recursos suficientes en el rubro de protección civil para las unidades habitacionales que se encuentran en riesgo crítico, y que son diez, así como son recursos suficientes para las 28 unidades habitacionales que se encuentran en riesgo y que se ubican en la delegación Iztapalapa.

Segundo.- Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública dictamine y etiquete en el Presupuesto de Egresos del 2011 un monto de 40 millones de pesos a la Procuraduría Social del Distrito Federal necesario para hacer frente a esta situación de riesgo que vive la población que habita en unidades habitacionales de la delegación Iztapalapa, en el marco del programa de apoyo a unidades habitacionales.

Tercero.- La Procuraduría Social del Distrito Federal deberá publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el mes de enero del año 2011, el acuerdo que contenga el listado de las unidades habitacionales que están en situación de riesgo.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Si me permite un poquito, diputado, por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Si me permite hacerle una sugerencia al final al diputado que está haciendo uso de la palabra para su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PÉRES MEJÍA.- Cuando termine, diputado. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PÉRES MEJÍA.- La Procuraduría Social del Distrito Federal deberá publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el mes de enero del año 2011 el acuerdo que contenga el listado de las unidades habitacionales que están en situación de riesgo, que deberán ser integradas al programa de apoyo, debiendo señalar los mecanismos de operación y participación ciudadana.

Enlisto 28 unidades habitacionales que están en riesgo, y que por tiempo parlamentario ya no leeré a continuación, sin embargo solicito que se integre el texto en forma completa al Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado. Sonido a la curul del diputado Horacio.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Le solicitaría al diputado si tiene a bien poderle hacer un agregado a su punto de acuerdo, en virtud que en el caso de la delegación Iztapalapa en los últimos

años a costa del presupuesto de la delegación ha llevado a cabo obras en un conjunto habitacional denominado Concordia Zaragoza.

En este caso la solicitud que yo le haría es que en el caso de aquellas delegaciones que ya tienen o que han venido realizando trabajos de mitigación consideren para el próximo año la continuidad del mismo.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.- Estoy de acuerdo, nada más es para que se haga un programa integral por parte de la Procuraduría Social, donde por supuesto estamos de acuerdo que se integre a la Concordia Zaragoza, incluso en la lista que yo manejo, que ya no me dio tiempo leer, viene incluida, diputado, y la delegación podrá seguir haciendo estas medidas de mitigación en la Concordia Zaragoza.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- *(Desde su curul)* Yo se lo comento sobre todo por la cantidad de recurso que usted está solicitando tan sólo en este conjunto habitacional en los últimos tres años se han invertido más de 50 millones de pesos solamente para 20 edificios. Por eso yo le solicito que si usted considera a bien poder integrar a su punto de acuerdo, independientemente del presupuesto que le pueda ser asignado a la Procuraduría Social, que en el caso específico de la unidad habitacional Concordia Zaragoza la delegación Iztapalapa continúe con las obras, independientemente del recurso que le vaya a ser asignado por esta soberanía.

EL C. DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.- Estoy de acuerdo, diputado Horacio Martínez.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía se considera de

urgente y obvia resolución con el agregado propuesto por el diputado Horacio Martínez.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia, con el agregado del diputado Horacio Martínez, se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal se promuevan las acciones necesarias para fortalecer el proceso de regularización de la tenencia de la tierra a través de la elaboración de decretos expropiatorios en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Con su venia, diputado Presidente.

Al tenor de los siguientes antecedentes es como presento este punto de acuerdo:

El día 5 de junio de 2009 el Diario Oficial de la Federación publicó la reforma por la cual se modifican diversas disposiciones de la Ley de Expropiación que fueron aprobadas por el Congreso de la Unión el 23 de abril de 2009. Dicha reforma legislativa se justificó bajo el argumento de hacer transparentes las expropiaciones; sin embargo, el nuevo procedimiento tuvo graves impactos en la elaboración, revisión, instrumentación y ejecución de decretos expropiatorios por parte del Gobierno del Distrito Federal para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, dichos impactos han perjudicado económica y jurídicamente a miles de familias de la Ciudad de México que se han visto imposibilitados de contar con escrituras que amparen su patrimonio inmobiliario.

Con las modificaciones de la Ley de Expropiación se establecen dos etapas para llevar a cabo el procedimiento, separando la declaratoria de utilidad pública y decreto que lo ampare.

Para instrumentar un decreto expropiatorio para la regularización territorial, el Gobierno del Distrito Federal está obligado a emitir en primer término la declaratoria de utilidad pública con fundamento en las causales previstas en la ley, justificando plenamente el costo-beneficio del proyecto y respetar la garantía de audiencia de los posibles afectados; posteriormente, cuando proceda la publicación del decreto, se deberá garantizar la suficiencia presupuestal que contemple la indemnización respectiva a valor comercial de los inmuebles objeto de la expropiación.

Sin embargo, los legisladores federales no contemplaron ni tomaron en cuenta que las expropiaciones para la regularización territorial, el gobierno local jamás ha desembolsado pago alguno para indemnizar a algún titular registral puesto que se ha tenido la certeza de no existir titular registral a través de las constancias de mérito que emita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio local.

Cuando han existido titulares registrales se ha acreditado fehacientemente dicha personalidad; el Gobierno del Distrito Federal ha alcanzado acuerdos

para la firma de los convenios respectivos que permitan instrumentar la expropiación concertada. Sin embargo, el hecho de desglosar y separar la declaratoria de utilidad pública y el decreto, ha hecho oneroso el proceso tanto las instituciones encargadas de instrumentar dichas herramientas jurídicas como para los habitantes del Distrito Federal que no cuentan aún con escritura pública.

Para el gobierno local los costos de 2010 por la publicación de utilidad pública en el Diario Oficial de la Federación implican un costo de 16 mil 500 pesos por hoja, en promedio dicha erogación representa 33 mil pesos por publicación; como se tiene que publicar dos veces el gasto total es de 66 mil pesos. La publicación del decreto implica una nueva erogación de 6 mil 500 pesos por hoja en el Diario Oficial de la Federación, el número de hojas por publicación varía por la descripción técnica de los lotes por expropiar, por lo cual el valor no puede ser cuantificado.

Solicito a la Presidencia se pueda integrar en su totalidad el punto de acuerdo y pasaré a la parte medular, que se incluya en el Diario de los Debates.

Primero.- Esta Soberanía al Gobierno del Distrito Federal así como a las áreas involucradas en la elaboración y visto bueno de los procesos expropiatorios, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, así como a la Secretaría de Gobierno, doten a la Dirección General de Regularización Territorial los instrumentos técnicos, jurídicos y económicos para fortalecer el *Programa de Regularización y Escrituración Express* mediante la expropiación selectiva lote por lote, debiendo ser instrumentado preferencialmente en el millón 600 mil viviendas de colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales que no cuenten con escrituras, con la finalidad de asegurar el patrimonio de sus habitantes.

Segundo.- Esta Soberanía exhorta a las áreas involucrada en la elaboración y visto bueno de los procesos expropiatorios tomen en cuenta los argumentos anteriormente expuestos para que a la brevedad emitan los lineamientos para llevar a cabo el proceso expropiatorio consideren como excepción a lo previsto en la Ley en la materia de regularización territorial.

Tercero.- Se solicita al Gobierno del Distrito Federal se asigne una partida presupuestal suficiente mediante la creación de un fondo de expropiaciones para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

Cuarto.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto para que pueda crear este Fondo desde la Asamblea Legislativa, toda vez que se necesita certeza jurídica en los inmuebles de la Ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Karen Quiroga Anguiano se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Delegación Iztapalapa para que se incluya a los órganos de representación ciudadana en la toma de decisiones de órganos de representación ciudadana en las colonias del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karen Quiroga Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Con su venia diputado Presidente.

El pasado 20 de mayo del año en curso se emitió por parte de la autoridad delegacional la convocatoria para el ejercicio del *Presupuesto Participativo Iztapalapa 2010, Obra son Amores en tu Comunidad, Decidir el Presupuesto un Derecho del Pueblo*.

En el documento se establece que la distribución de los recursos públicos será de manera justa, democrática y equitativa con la finalidad de poder solucionar problemas prioritarios que así determinen las colonias de la Delegación Iztapalapa, si consideramos que la autoridad no debe actuar sin exclusiones ni condicionamientos y con ello mejorar el entorno urbano de las colonias mediante la promoción e impulso de la democracia directa, voluntaria y universal.

La convocatoria de referencia permite establecer cercanía y corresponsabilidad entre el Gobierno y los ciudadanos, sin embargo no debe dejarse de lado la opinión de los integrantes de los comités ciudadanos que el 24 de octubre del año en curso fueron electos, pues su participación es parte de la corresponsabilidad a través del *Programa de Presupuesto Participativo 2010* que cuenta con 205 millones 150 mil 536 pesos que se repartirán en las 186 unidades territoriales de la demarcación.

Es de considerar la opinión de quienes fueron electos mediante el voto libre y secreto, porque son ellos los que conocen las necesidades principales de su colonia como son: la rehabilitación y creación de áreas verdes y el mejoramiento, construcción de infraestructura cultural, deportiva, cultura y recreativa, seguridad pública y alumbrado.

Es de reconocer que este ejercicio gubernamental que busca democratizar los recursos mediante la implementación de Asambleas vecinales, primero debe de conocer la lista de necesidades por parte de los ciudadanos electos, para poder poner a consideración de los vecinos, porque con ello estaremos construyendo de manera efectiva los procesos de planeación y desarrollo comunitario y territorial para mejorar la calidad de la vida de los habitantes de la Delegación Iztapalapa.

A mayor abundamiento, la autoridad delegacional deberá considerar a los integrantes del Comité Ciudadano, toda vez que también ellos en su momento tendrán que rendir un informe a sus vecinos, lo que dará como resultado que la gente sepa que se actúa con transparencia y que las autoridades delegacionales responder al interés general.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se instruye a la Jefa Delegacional en Iztapalapa para que informe las obras a realizar a los integrantes de los comités ciudadanos que fueron electos el 24 de octubre del año en curso, con la finalidad de que sean incluidos en la toma de decisiones.

Segundo.- Se exhorta a la jefa delegacional en Iztapalapa, para que rinda un informe detallado a la Comisión de Administración Pública, la asignación del presupuesto asignado a cada colonia de acuerdo a los lineamientos de distribución de la convocatoria, del 20 de mayo del año en curso.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un segundo, diputada. Sonido a la curul del diputado Muñoz Soria.

¿Con qué objeto, diputado Muñoz Soria?

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Si ya terminó para permitirme hacer una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputada?

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Sí, claro.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* ¿Ya terminó?

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- *(Desde su curul)* Solamente comentarle, diputada. El punto de acuerdo que usted marca dice: Se instruya a la Jefa Delegacional en Iztapalapa. Creo que no tenemos facultades para instruir.

El segundo punto marca que se exhorta. Creo que los dos puntos debieran ser en todo caso un exhorto.

Nada más, disculpe.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Muy bien. Acepto la sugerencia.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.- Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Karen Quiroga Anguiano, se considera de urgente y obvia resolución, con la modificación realizada por el diputado Muñoz Soria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal, a que contemplen en su proyecto de presupuesto, el monto estimado por la Secretaría de Desarrollo Económico para el rescate y mantenimiento de los mercados públicos de la ciudad, suscrita por el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de este Órgano Legislativo, etiquetar recursos para la esterilización, cuidado y fomento al trato digno de animales, suscrita por la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

De igual forma, se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se asignen recursos presupuestales

para el Programa de Apoyo a la Educación y Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, suscrita por el diputado Fernando Cuéllar Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una efeméride con motivo del Día Internacional para Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Pasa primero la diputada Beatriz Rojas. Tiene el uso de la tribuna.

LA C. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa:

11 años se cumplen desde que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Con ello este organismo internacional hizo un pleno reconocimiento a la lucha que durante décadas organizaciones de mujeres habían venido dando en torno a la violencia de los derechos humanos de las mujeres en todo el mundo.

Por ello es que este día constituye una oportunidad para hacer una reflexión sobre los resultados obtenidos y las reformas que tendremos que realizar en esta Asamblea Legislativa, así como una evaluación objetiva de los alcances de las políticas públicas aplicadas en la ciudad con el propósito de redefinir políticas más eficaces que realmente contribuyan a la eliminación de la violencia en contra de las mujeres.

Sin duda alguna hemos tenido avances pero estos resultan insuficientes, ya que las estadísticas dadas a conocer por la Organización de las Naciones Unidas nos muestran que a nivel mundial una de cada tres mujeres aún padece malos tratos, violencia física y sexual, entre los tipos de violencias más significativos.

En el caso de nuestro país, el Fondo de Naciones Unidas para la Mujer informó que México ocupa el 1er. lugar de muertes violentas de mujeres de los países que no están en situación de guerra y cada día mueren 6 mujeres de forma violenta en nuestro país.

Además es importante señalar que el homicidio de mujeres y el feminicidio son la expresión más extrema de la violencia por razones de género.

Estas cifras nos demuestran lo mucho que falta por hacer en esta materia y la necesidad de redefinir las políticas públicas que se impulsan en los 3 Ordenes de Gobierno, es decir, necesitamos un compromiso real de todas las instituciones que tengan el propósito de erradicar la violencia en contra de las mujeres y el establecimiento de un sistema de justicia más expedito.

Cabe hacer mención que también se cumple un año de que la Corte Interamericana de los Derechos Humanos emitiera la sentencia en la que el Estado Mexicano fue condenado por los asesinatos de las mujeres en Ciudad Juárez, conocidos como los del campo algodonero, en donde se encontraron los cuerpos de tres mujeres con muestras de tortura y violencia sexual. Dicha sentencia dispone que el Estado debe agilizar las investigaciones y procesos judiciales, así como emprender líneas de investigación específicas para esclarecer los casos. Esperemos que el Gobierno Federal rinda este informe sobre el cumplimiento de la sentencia de estos feminicidios y por fin se haga justicia a estas tres mujeres asesinadas en Ciudad Juárez.

Por otra parte, en nuestra ciudad las cifras no son más alentadoras: el 77% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia, y la más frecuente es la comunitaria, con un 59.6%, situaciones en las que las mujeres se enfrentaron a hostigamiento, acoso, ofensas y abuso sexual en la calle, en el transporte, en los espacios públicos, y sólo entre julio y septiembre de este año en la capital se registraron 105,707 atenciones por violencia familiar, de las cuales el 98% fueron situaciones de violencia hacia la mujer.

No podemos dejar de mencionar lo que salió a la luz pública respecto al abuso constante del que son objeto las reclusas dentro de los centros de readaptación social. Esperamos que el Gobierno de la Ciudad haya tomado las medidas necesarias para erradicar dicha situación. Estaremos vigilantes.

Desde esta Tribuna hacemos un llamado a las diferentes dependencias e instituciones de gobierno para que con el eje transversal con perspectiva de género asumamos el compromiso y la responsabilidad de erradicar la violencia en contra de las mujeres en cualquier espacio en donde ésta se ejerza.

El compromiso que tenemos en esta Asamblea Legislativa será concluir el trabajo que estamos realizando para la armonización de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en el Distrito Federal, que es la modificación del Código Penal y de Procedimientos Penales para que dicha ley garantice el acceso a la justicia de las mujeres.

Las acciones afirmativas emprendidas por la Comisión de Equidad y Género en esta V Legislatura están orientadas para su pronta y exacta aplicación en el momento que se presente violencia en la vida pública o privada de las mujeres.

Nuestro propósito es dotar a la ciudad de un marco jurídico que permita el acceso de las mujeres a la justicia, a los servicios de salud, a los programas sociales, a los cargos políticos de representación popular y a un trabajo que le permita desarrollar plenamente sus capacidades y vivir plenamente el ejercicio de sus derechos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para hablar sobre el mismo tema se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Nosotros pensamos que hablar sobre la violencia contra las mujeres no debería de ser únicamente tratada en la fecha que se conmemora, como es el 25 de noviembre de cada año. Sentimos que no hay día ni hay momento en que en esta Tribuna tendría qué hablarse del mismo en virtud de la importancia que reviste lesionar derechos humanos de personas.

El 25 de noviembre de cada año recordamos a *Las Mariposas*, así eran conocidas las tres hermanas Miraval que fueron brutalmente asesinadas a golpes por la dictadura que existía en la República Dominicana en la década de

los años 60, mujeres valientes que llevaron hasta el extremo sus convicciones y el defender su derecho de libertad de prensa y creencia. Las hermanas Miraval fueron encarceladas, torturadas y finalmente asesinadas en un paraje desconocido, tiempo después sus cuerpos fueron reconocidos por sus familiares.

Es así que el 20 de diciembre de 1993 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Señores legisladores en el año 2004, en el marco del Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Koffi Annan, afirmó que la violencia de género es quizá la más vergonzosa violación de los derechos humanos, mientras continúe no podemos afirmar que estemos logrando progreso reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.

En ese sentido, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer ha trabajado en renovar el compromiso de lucha por una vida libre de ataques contra el bienestar físico y emocional de la mujer, y en palabras Heiza, Directora Ejecutiva de dicha organismo, señala que paso a paso continuaremos trabajando por nuestro objetivo: la completa eliminación de la violencia contra las mujeres.

Sin embargo, la violencia que a nivel mundial se ejerce hacia las mujeres es más sutil pero más peligrosa que los golpes y es la violencia de género la discriminación de segunda generación den donde la mujer tiene qué cubrir ciertos estándares de calidad física, psicológica y de conocimientos para realizar trabajos ya no sólo ejecutivos, sino simples.

La presentación física es fundamental en la mujer, a diferencia de los hombres, en la mujer importa y es parte fundamental para su contratación el peso, la talla, la edad, el aspecto físico, pasando hasta el quinto sitio en el mejor de los casos, su experiencia y grado de escolaridad.

Las desigualdades de segunda generación son sin duda más violentas y generan más daño a las mujeres. De ahí que como legisladores y legisladoras y autoridades en los tres ámbitos de gobierno trabajemos en general en el

andamiaje legislativo y de políticas públicas transversales que nos ayuden como sociedad y no sólo como género a vivir sin tanta violencia, pues como lo señaló Johan Goofrey Herder, *no hay cosa que demuestre mejor el carácter de un hombre o de un pueblo que la manera como trata a las mujeres.*

Datos demuestran que lamentablemente México no es la excepción ya que según datos del INEGI señalan que 7 de cada 2 niñas realizan actividades domésticas, 6 de 4 dejan primero sus estudios para que los varones estudien. Estadísticas que escalan dramáticamente cuando hablamos de comunidades y pueblos indígenas u originarios.

Diputadas y diputados de esta Soberanía:

Hemos legislado diversos instrumentos legislativos en pro de los derechos de las mujeres, como por ejemplo la interrupción legal del embarazo, lo que motivó a que durante siglos las mujeres fueran condenadas a prisión; por ejemplo la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del DF, la Ley para Erradicar la Trata de Personas y Explotación Sexual y Comercial, que es un tema que como sociedad nos lastima, así como la Ley de Equidad Sustantiva del Distrito Federal entre hombres y mujeres o aquélla que se refiere a la prevención de la violencia intrafamiliar. Son avances importantes en nuestra legislación que demuestran madurez y una visión política y legislativa en términos del avance que este tema ahora nos compete.

Debemos trabajar por el verdadero empoderamiento de las mujeres, debemos erradicar y calificar la aptitud de la mujer de acuerdo a su peso, talla y fisonomía, pues dichas calificaciones no aplican a los hombres. Un trato justo e igualitario en percepciones salariales, a igual capacidad igual salario, esa debe ser la meta.

En este mismo sentido, el Partido Revolucionario Institucional, tradicionalmente y ocupado en la promoción de la defensa de los derechos de las mujeres y la salvaguarda de su integridad física y psicológica, ha promovido diversas iniciativas en esta Legislatura, como por ejemplo la promoción de refugios especializados para las mujeres que son víctimas de prostitución o trata de personas, o por ejemplo beneficios fiscales para las madres solteras y mujeres en general que se dedican a la industria del embellecimiento físico, como son

las estéticas y las peluquerías, o por ejemplo la promoción de una iniciativa de Ley de Cáncer de Mama cuyo objeto es la promoción y la atención con calidad médica.

Estas son algunas y algunos de los mecanismos legislativos que hemos promovido en beneficio de las mujeres. No obstante que también quiero reconocer la preocupación y agradecer la plena disposición que existe por parte de las presidencias que dictaminaron estas iniciativas de las Comisiones de Equidad y Género, Hacienda y Salud, reitero mi reconocimiento y la amplia visión que tienen en cuanto a que el género va más allá de distingos o colores partidistas, demostrando con ello una amplia madurez política.

Concluyo esta intervención con las palabras del francés Alfonso Karr, que sentenció: *la mujer, el paraíso perdido, mordió el fruto del árbol de la ciencia y diez minutos antes que el hombre y ha mantenido después siempre estos diez minutos de ventaja.*

Gracias señor Presidente, es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Esta Presidencia recibió una efeméride sobre el aniversario del Partido Comunista Mexicano suscrita por el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. En términos de lo dispuesto por el Artículo 146 insértese en el Diario de los Debates.

Para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va a proceder a elegir la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de diciembre del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como a hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AXEL VAZQUEZ BURGUETTE.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados a fin de que depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

(Pasa lista de Asistencia)

(Escrutinio)

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

Con 24 votos a favor de la planilla:

Presidenta	diputada Karen Quiroga Anguiano.
Vicepresidenta	diputada Lía Limón García.
Vicepresidenta	diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.
Vicepresidente	diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
Vicepresidente	diputado Norberto Ascencio Solís.
Secretario	diputado Juan José Larios.
Secretario	diputado Juan Carlos Zárraga.
Prosecretario	diputado Armando Jiménez.
Prosecretario	diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

Con 2 votos la planilla:

Presidente	diputado Víctor Varela.
Vicepresidenta	diputada Lía Limón García.
Vicepresidenta	diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.
Vicepresidente	diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
Vicepresidente	diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
Secretario	diputado Juan José Larios.

Secretario diputado Juan Carlos Zárraga.
 Prosecretario diputado Armando Jiménez Hernández.
 Prosecretario diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

Con 3 votos la planilla a favor de:

Presidente diputado Víctor Varela.
 Vicepresidenta diputada Lía Limón García.
 Vicepresidenta diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.
 Vicepresidente diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
 Vicepresidente diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
 Secretario diputado Juan José Larios.
 Secretario diputado Juan Carlos Zárraga.
 Prosecretario diputado Armando Jiménez Hernández.
 Prosecretario diputada Alejandra Barrales.

Con 2 votos a favor de la planilla a favor de:

Presidenta diputada Alejandra Barrales.
 Vicepresidenta diputada Lía Limón García.
 Vicepresidenta diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.
 Vicepresidente diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
 Vicepresidente diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
 Secretario diputado Juan José Larios.
 Secretario diputado Juan Carlos Zárraga.
 Prosecretario diputado Armando Jiménez Hernández.
 Prosecretario diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

Con 2 votos a favor de la planilla:

Presidenta diputada Valentina Batres Guadarrama.
 Vicepresidenta diputada Lía Limón García.

Vicepresidenta	diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.
Vicepresidente	diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
Vicepresidente	diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
Secretario	diputado Juan José Larios.
Secretario	diputado Juan Carlos Zárraga.
Prosecretario	diputado Armando Jiménez Hernández.
Prosecretario	diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

Con 1 voto a favor de la planilla:

Presidente	diputado Cristian Vargas.
Vicepresidenta	diputada Lía Limón García.
Vicepresidenta	diputada Karen Quiroga.
Vicepresidente	diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
Vicepresidente	diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
Secretario	diputado Juan José Larios.
Secretario	diputado Juan Carlos Zárraga.
Prosecretario	diputado Armando Jiménez Hernández.
Prosecretario	diputada Alejandra Barrales.

1 voto a favor de la planilla:

Presidenta	diputada Edith Ruiz.
Vicepresidenta	diputada Alejandra Barrales.
Vicepresidenta	diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.
Vicepresidente	diputado Juan Carlos Zárraga.
Vicepresidente	diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
Secretario	diputado Juan José Larios.
Secretario	diputado Juan Carlos Zárraga.
Prosecretario	diputado Armando Jiménez Hernández.

Prosecretario diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

1 voto a favor de la planilla:

Presidente diputado Víctor Varela.

Vicepresidenta diputada Edith Ruiz Mendicuti.

Vicepresidente diputado Cristian Vargas.

Vicepresidente diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

Vicepresidente diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.

Secretario diputado Juan José Larios.

Secretario diputado Juan Carlos Zárraga.

Prosecretario diputada Alejandra Barrales.

Prosecretario diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

1 voto para la planilla por:

Presidenta diputada Lía Limón.

Vicepresidente diputado Cristian Vargas.

Vicepresidente diputado Juan Carlos Zárraga.

Vicepresidente diputado Juan Pablo Pérez Mejía.

Vicepresidente diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.

Secretario diputado Juan José Larios.

Secretario diputado Juan Carlos Zárraga.

Prosecretario diputado Armando Jiménez.

Prosecretario diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

1 voto nulo, diputado Presidente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura durante el mes de diciembre

correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la actual Legislatura a los siguientes diputados y diputadas:

Presidenta	Diputada Karen Quiroga Anguiano.
Vicepresidenta	Diputada Lía Limón García.
Vicepresidenta	Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.
Vicepresidente	Diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
Vicepresidente	Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.
Secretario	Diputado Juan José Larios Méndez.
Secretario	Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento.
Prosecretario	Diputado Armando Jiménez Hernández.
Prosecretario	Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día. Sesión Ordinaria.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Los demás asuntos con que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día miércoles 1° de diciembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(16:40 Horas)

